



## **ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DE COYHAIQUE.**

En Coyhaique a 08 de octubre del año dos mil diecinueve, se celebra la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Coyhaique. Se constata que el quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los Concejales: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Catín Beyer, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Hernán Ríos y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

Preside la sesión el Sr. Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal. Se encontraba en la sesión, el Secretario Municipal Sr. Juan Carmona Flores, y el Administrador Subrogante Sr. Waldemar Sanhueza Quiniyao.

Sr. Felipe Donoso Garay, del Departamento de Planificación Económica y Financiera, Sra. Yolanda Andrade Jefa de Finanzas DEM, Sr. Julio Villarroel Rojas, Director de Secplac, Sr. Mauricio Muñoz Aravena, Encargado de Oficina de Organizaciones Comunitarias, Sra. Angelica Torres Profesional de Cultura, Srta. Ivonne Águila, Encargada de Oficina de Cultura.

El Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal da por iniciada la sesión en Nombre de Dios, de la Patria, de nuestras Naciones Originarias y de todos los habitantes de la Comuna de Coyhaique”, siendo las 15:00 horas. El Concejo se reúne para el único punto en tabla, a saber:

1. Sometimiento de modificación presupuestaria (SECPLAC)
2. Entrega Proyecto Presupuesto 2020 (SECPLAC)
3. Sometimiento de modificación de Ordenanza N°5 de subvenciones y de transferencia para ejecución de Proyecto FONDEVE (DIDECO)
4. Adjudicación de licitación sobre 500 UTM:
  - Proyecto de Urbanización para Loteo Ruka Kimun. (SECPLAC)
  - Adquisición de módulos vitrinas para Salas Museográficas de la Municipalidad de Coyhaique. (DIDECO)

# 1. SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (SECPLAC/DEM)

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:  
Cede la palabra al profesional que expone sobre el punto.

## 1.1 Modificación Secplac:

Señor Felipe Donoso Garay, Departamento de Planificación Económica y Financiera:

Saluda a los presentes y expone informe N° 20, el cual se ha tenido a la vista y que a la letra señala:



### INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 20

FECHA: 02 de Octubre de 2019  
CONCEPTO: INFORME PARA SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
SESIÓN: ExtraOrdinaria N° 29 del 08.10.2019

SEÑOR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE  
PRESENTE

De conformidad con el artículo 65°, letra a), de la Ley 18.695, se informa al H. Concejo Municipal de la siguiente Modificación Presupuestaria que es necesario efectuar, en el Presupuesto Municipal:

#### Motivo 1:

- Suplementa cuenta de Ingresos correspondiente a FCM por M\$258.745.-
- Reasigna cuentas de gastos de programas Asist. Soc. Directa M\$520, Casa de Acogida M\$420 en la Gestión Interna M\$3.000, Apoyo PMU M\$2.000 y Aniversario M\$203, C. Ref M\$2.245.-
- Suplementa cuenta de Transferencias correspondiente a Aporte a Educación por M\$253.500

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
<b>INGRESOS</b>							
<b>08 OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>							
	03	001			Participación Anual	258,745	
<b>GASTOS</b>							
<b>21 GASTOS EN PERSONAL</b>							
	04	004	002	3.2.1	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios		203
			002	4.1.29	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	2,245	
<b>22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>							
	03	001		4.4.11	Para Vehículos	1,500	
		002		2.5.6	Para Maquinaria, Equipos de Prod. Tracc. Y Elevación	500	
		003		1.1.1	Para Calefacción		2,000
	04	001		4.1.10	Materiales de Oficina		370
		012		4.1.10	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	150	
	06	999		4.1.23	Otros	78	
	08	007		1.1.1	Pasajes, Fletes y Bodegajes	3,000	
		999	999	4.1.23	Otros	342	
		999	999	3.2.1	Otros	203	
<b>24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>							
	01	008		4.1.10	Premios y Otros		150
	03	101	001	1.3.1	A Educación	253,500	
<b>29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>							
	05	999		4.1.23	Otras		78
	06	001		4.1.10	Equipos Computacionales y Periféricos	370	
	99			4.1.23	Otros Activos no Financieros		342
<b>TOTALES M\$</b>						<b>261,888</b>	<b>3,143</b>

#### Motivo 2:

- Suplementa cuenta de Ingresos y crea iniciativas de Inversión con fondos SUBDERE-PMU

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
<b>INGRESOS</b>							
<b>13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>							
	03	002	001		Programa Mejoramiento Urbano y Equip. Comunal	119,811	
<b>GASTOS</b>							
<b>31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>							
PMU Subdere	02	004	133	2.4.1	(PMU) Construcción e Instalación de Señaléticas Identitarias	59,998	
PMU Subdere			134	2.4.1	(PMU) Construcción e Instalación de Letrero Informativo y Señaléticas Identitarias en la Ciudad de Coyhaique	59,813	



**Motivo 3:**

- Reasigna saldos y suplementa cuentas de Inversión M\$16.974.-

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
<b>GASTOS</b>							
<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>							
Casino 19	02	004	013	4.2.1	Construcción de fogones balneario "los Chochos"	5,980	
Casino 19			016	4.2.1	Construcción e instalación de letreros en madera población Los Glaciares	453	
Casino 19			017	4.2.1	Construcción juegos modulares, población Villa Valle Nevado	1,254	
Casino 19			019	4.2.1	Construcción e instalación de letreros indicativos sedes de Coyhaique	975	
Casino 19			022	4.2.1	Construcción vallas peatonales población ampliación Pablo Neruda	834	
Casino 19			026	4.2.1	Construcción vallas peatonales población Almirante Simpson	2,552	
A. Muni + PMU			033	4.2.1	Mejoramiento Veredones entre Calle Barroso-Avda Baquedano		3,561
Casino 19			040	4.2.1	Const. Mobiliario Urbano, Sector Balmaceda y El Blanco	306	
Casino 19			041	4.2.1	Mej. Areas Verdes y Aceras Sector Sur Comuna Coyhaique	715	
Casino 19			060	4.2.1	Construcción letreros bienvenida localidades rurales sector Sur	344	
A. Muni + PMU			121	4.2.1	Construcción Estacionamiento Población Ampl. Pedro Aguirre Cerda Coyhaique	3,561	
Casino 19			999	1.2.1	Obras Civiles – Otras Iniciativas de Inversión		13,413
<b>TOTALES M\$</b>						<b>16,974</b>	<b>16,974</b>

Para efectuar la modificación presupuestaria y Transferencia señalada, el señor Alcalde requiere contar con el Acuerdo del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted.



**Felipe Donoso Garay**  
Dpto. de Planificación Económica y Financiera  
SECPLAC

**DISTRIBUCION:-** Señor Alcalde - Señoritas Concejales - Señores Concejales - Señor Administrador Municipal - Señor Secretario del Concejo

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Señala que le llama la atención la glosa que tiene relación a la transferencia al DEM, ya que encuentra que es mucha plata y que si no se equivoca, se estuvo viendo algo de eso en la sesión pasada. Señala que en este sometimiento, debe haber una razón de convencerla, por lo cual se efectúa, explica que requiere saber: ¿Por qué se presenta la modificación presupuesta para transferencia al DEM?

Insiste en que necesita argumentos para realizar la transferencia.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Respecto de lo mismo, señala estar de acuerdo con lo dicho por la señora Concejala Ximena Carrasco. Agrega, que el motivo de la sesión extraordinaria fue netamente por la modificación presupuestaria, según lo que le comentó el Administrador Municipal, pero luego surgieron otros puntos.

**Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:**

Expresa que entiende que es esta modificación y por ende la transferencia al DEM, ya que sería lo que queda de saldo para este año 2019. Consulta si habría otras solicitudes de transferencia la DEM.

**Señora Yolanda Andrade Jefa de Finanzas DEM:**

Indica que aún se requerirán por traspasar recursos, ya que se está regularizando el sistema financiero.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Indica que se habla del pago de obligaciones previsionales del mes de agosto, le llama la atención por qué se requiere a hora si se está en octubre.

**Señora Yolanda Andrade Jefa de Finanzas DEM:**

Indica que efectivamente las cotizaciones previsionales no se cancelaron en el tiempo que corresponden, producto que no se tenían los recursos disponibles, todo esto se viene arrastrando desde el paro de los docentes el cual causó bastantes trastornos en el flujo financiero y debido a esto se postergó el pago de las cotizaciones, con el traspaso de ahora se quedaría al día con las cotizaciones, por lo tanto, no se debiera tener más inconvenientes al respecto.

**Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:**

Pregunta si con esto se quedaría completamente al día con las cotizaciones del mes de agosto y septiembre, y además se incorpora el bono del pago compensatorio a los funcionarios VTF.

**Señora Yolanda Andrade Jefa de Finanzas DEM:**

Indica que quedarían al día con las cotizaciones, respecto del pago del bono, señala que hubo descoordinaciones de parte del DEM y el señor Orlando Alvarado, ya que creyó que en la información que se había enviado estaba indicado lo del bono compensatorio, cosa que no fue tal, dado que la información se envió por separado.

**Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:**

Señala que hay aprensiones de ella y de los Concejales y por esto solicita un informe aclaratorio para que no quede ninguna duda, cree que se está haciendo lo que debe hacerse pero no como se quisiera. Plantea que para ella, lo principal es la transparencia en el funcionamiento de las unidades.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Entiende y apoya lo que señala la señora Concejala, asiente que la minuta explicativa no es clara como se quisiera y por lo mismo señaló lo anterior, ya que apremia el tiempo con esta modificación presupuestaria, señala que hoy se tiene que votar el punto.

**Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:**

Pregunta, ¿por qué se incorporaron los otros tres puntos?



**Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:**

Indica que fueron puntos que surgieron a propósito de situaciones pendientes en la DIDECO y así agilizar el FONDEVE, señala que se conversó con la unidad dado que había correcciones que efectuar.

**Señor Waldemar Sanhueza Quiniyao, Administrador Municipal (S):**

Indica que entendiendo lo de la premura, señala que lo que dice la Sra. Yolanda, respecto de cómo se va a pagar las cotizaciones de agosto y septiembre, ya que el plazo vence esta semana.

**Señora Yolanda Andrade Jefa de Finanzas DEM:**

Señala que de igual manera apremia ya que hay fechas para informar los pagos y esto va en desmedro de la subvención si no se cumple con los plazos.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Entiende el apremio de los pagos, pero de un tiempo a esta parte siente cierto desorden y que no hay comunicación fluida con el Concejo.

**Señor Waldemar Sanhueza Quiniyao, Administrador Municipal (S):**

Indica que sin perjuicio de lo anterior, nada obsta que por ejemplo si quieren tener certeza de cómo se van a invertir los montos, con posterioridad exijan que se les dé cuenta o se les rinda el gasto.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:**

Concuerda con la posición de sus colegas, señala que han tenido algunas reuniones con el DEM y se sabe que hay un déficit importante en educación, tiene un PADEM que fue entregado la semana pasada que dirá el déficit que existe, le llama la atención el atraso, ya que dentro del informe con seguridad habrán intereses y multas que no son menores. Plantea que le parece que es importante tener una mejor comunicación, porque esta modificación podría haber sido aprobado hace un mes atrás y no hoy para no pagar con intereses las obligaciones y así no exponer a la profesional que hace todo lo posible sabiendo que hay un déficit.

**Señora Yolanda Andrade Jefa de Finanzas DEM:**

Espera que se tome a bien, pero hay dudas al respecto y por el desorden que hay en el DEM.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Indica que el tema es la metodología que están empleando de atrasos, perfectamente esta modificación podría haber pasado en la sesión anterior, no tiene dudas que esto es para pagar las cotizaciones previsionales, pero siente que hay un mal manejo. Se recuerda que en alguna oportunidad ya se hubo que someter una cantidad para estos gastos atrasados en todo lo que es lo previsional. Plantea que, cree que el paro trajo más consecuencias de lo que se esperaba, no se siente bien apoyando y votando a favor, porque percibe que no hay un orden, siempre hay una excusa de por medio y plantea que no corresponde, señala que no se siente conforme con la información, para votar esto de manera positiva.

**Señora Yolanda Andrade Jefa de Finanzas DEM:**

Indica que se envió en el tiempo y no alcanzó a ingresar en el Concejo anterior, se hizo llegar el flujo al Administrador y no se alcanzó a hacer las evaluaciones correspondientes, se sabía que se estaba atrasado con el tema de las cotizaciones y por lo mismo se realizó el flujo de lo que se iba a necesitar, entendiendo que lo que estaba estipulado, para este año en el presupuesto, era lejos de lo que realmente se necesitaría, producto de lo mismo se les ha escapado hacer un buen trabajo para el próximo año.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Indica que todo es entendible, pero para evitar todo esto se está pidiendo orden y el informe.

**Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:**

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA:** En Coyhaique, a 08 de octubre de 2019, en la Sesión Extraordinaria N° 29, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 20 de fecha 02 de octubre de 2019, presentado por el Sr. Felipe Donoso Garay del Departamento de Planificación Económica y Financiera, por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Municipal.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

**ACUERDO:**

- 1. MODIFICAR** el presupuesto municipal por los motivos y en las clasificaciones que a continuación se indica:

**Motivo 1:**

- **Suplementa cuenta de Ingresos correspondiente a FCM por M\$258.745.-**
- **Reasigna cuentas de gastos de programas Asist. Soc. Directa M\$520, Casa de Acogida M\$420 en la Gestión Interna M\$3.000, Apoyo PMU M\$2.000 y Aniversario M\$203, C. Ref M\$2.245.-**
- **Suplementa cuenta de Transferencias correspondiente a Aporte a Educación por M\$253.500**

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					<b>INGRESOS</b>		
<b>08</b>					<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>		
	03	001			Participación Anual	258,745	
					<b>GASTOS</b>		
<b>21</b>					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>		
	04	004	002	3.2.1	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios		203
			002	4.1.29	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	2,245	
<b>22</b>					<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		
	03	001		4.4.11	Para Vehículos	1,500	
		002		2.5.6	Para Maquinaria, Equipos de Prod. Tracc. Y Elevación	500	
		003		1.1.1	Para Calefacción		2,000
	04	001		4.1.10	Materiales de Oficina		370
		012		4.1.10	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	150	
	06	999		4.1.23	Otros	78	
	08	007		1.1.1	Pasajes, Fletes y Bodegajes	3,000	
		999	999	4.1.23	Otros	342	
		999	999	3.2.1	Otros	203	
<b>24</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
	01	008		4.1.10	Premios y Otros		150
	03	101	001	1.3.1	A Educación	253,500	
<b>29</b>					<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		
	05	999		4.1.23	Otras		78
	06	001		4.1.10	Equipos Computacionales y Periféricos	370	
	99			4.1.23	Otros Activos no Financieros		342
					<b>TOTALES M\$</b>	<b>261,888</b>	<b>3,143</b>

Vota a favor el señor Alcalde Alejandro Huala Canúman y los Concejales a saber Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays y Sr. Hernán Ríos Saldivia



Se abstienen respecto del Motivo N°1, los Concejales Sra. Ximena Carrasco Hauenstein y Sr. Ricardo Cantín Beyer, señalando que no se cuenta con información acabada respecto de las causas que motivan la modificación relativa al suplemento de la cuenta de Transferencias, correspondiente a Aporte a Educación por M\$ 253.500.- que se presenta. El fundamento se basa además en que se ha reconocido falta de información y se ha requerido un informe respecto de la situación financiera de la Dirección de Educación Municipal, el que se hará llegar en una próxima sesión.

**Motivo 2:**

- **Suplementa cuenta de Ingresos y crea iniciativas de Inversión con fondos SUBDERE-PMU**

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					<b>INGRESOS</b>		
<b>13</b>					<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>		
	03	002	001		Programa Mejoramiento Urbano y Equip. Comunal	119,811	
					<b>GASTOS</b>		
<b>31</b>					<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>		
<b>PMU Subdere</b>	02	004	133	2.4.1	(PMU) Construcción e Instalación de Señaléticas Identitarias	59,998	
<b>PMU Subdere</b>			134	2.4.1	(PMU) Construcción e Instalación de Letrero Informativo y Señaléticas Identitarias en la Ciudad de Coyhaique	59,813	

**Motivo 3:**

- **Reasigna saldos y suplementa cuentas de Inversión M\$16.974.-**

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					<b>GASTOS</b>		
<b>31</b>					<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>		
<b>Casino 19</b>	02	004	013	4.2.1	Construcción de fogones balneario "los Chochos"	5,980	
<b>Casino 19</b>			016	4.2.1	Construcción e instalación de letreros en madera población Los Glaciares	453	
<b>Casino 19</b>			017	4.2.1	Construcción juegos modulares, población Villa Valle Nevado	1,254	
<b>Casino 19</b>			019	4.2.1	Construcción e instalación de letreros indicativos sedes de Coyhaique	975	
<b>Casino 19</b>			022	4.2.1	Construcción vallas peatonales población ampliación Pablo Neruda	834	
<b>Casino 19</b>			026	4.2.1	Construcción vallas peatonales población Almirante Simpson	2,552	
<b>A. Muni + PMU</b>			033	4.2.1	Mejoramiento Veredones entre Calle Barroso-Avda. Baquedano		3,561
<b>Casino 19</b>			040	4.2.1	Const. Mobiliario Urbano, Sector Balmaceda y El Blanco	306	
<b>Casino 19</b>			041	4.2.1	Mej. Áreas Verdes y Aceras Sector Sur Comuna Coyhaique	715	
<b>Casino 19</b>			060	4.2.1	Construcción letreros bienvenida localidades rurales sector Sur	344	
<b>A. Muni + PMU</b>			121	4.2.1	Construcción Estacionamiento Población Ampl. Pedro Aguirre Cerda Coyhaique	3,561	
<b>Casino 19</b>			999	1.2.1	Obras Civiles – Otras Iniciativas de Inversión		13,413
					<b>TOTALES M\$</b>	<b>16,974</b>	<b>16,974</b>

Por tanto: Resoecto de las Modificaciones sometidas, señaladas como Motivos1, 2 y 3 votan a favor el señor Alcalde Alejandro Huala Canúman y los Concejales a saber Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays y Sr. Hernán Ríos Saldivia

Se abstienen respecto del Motivo N°1, los Concejales Sra. Ximena Carrasco Hauenstein y Sr. Ricardo Cantín Beyer, señalando que no se cuenta con información acabada respecto de las causas que motivan la modificación relativa al suplemento de la cuenta de Transferencias, correspondiente a Aporte a Educación por M\$ 253.500.-que se presenta.El fundamento se basa además en que se ha reconocido falta de información y se ha requerido un informe respecto de la situación financiera de la Dirección de Educación Municipal, el que se hará llegar en una próxima sesión.

Se deja constancia, que los Motivos N° 2 y N° 3 son aprobados por el Concejo Pleno.

2. **TRANSFERIR** a la Dirección de Educación Municipal un monto de M\$ 253.500, según informe N° 33 del Director DEM y su minuta explicativa N° 29 , que a la letra señala:

“... se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una distribución en el presupuesto en las cuentas de gastos por concepto de Aporte Municipal, lo cual es necesario para cumplir con las obligaciones previsionales del mes de agosto de los funcionarios dependientes de la Dirección de Educación Municipal”.

Vota a favor el señor Alcalde Alejandro Huala Canúman y los Concejales a saber Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays y Sr. Hernán Ríos Saldivia

Se abstienen de votar los Concejales Sra. Ximena Carrasco Hauenstein y Sr. Ricardo Cantín Beyer, señalando que no se cuenta con información acabada respecto de las causas que llevan el sometimiento de la transferencia que se presenta. El fundamento se basa además en que se ha reconocido falta de información y se ha requerido un informe respecto de la situación financiera de la Dirección de Educación Municipal, el que se hará llegar en una próxima sesión.



## 1.2 Modificación DEM

**Señora Yolanda Andrade Jefa de Finanzas DEM:**

Expone informe N° 33, el cual se ha tenido a la vista y que a la letra señala:



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL

N° 33/2019 DEM

FECHA : 08 de Octubre de 2019

CONCEPTO: INFORME PARA SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN  
PRESUPUESTARIA

SESIÓN: Extraordinaria N° 29

SEÑOR: PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE  
PRESENTE

De conformidad con el artículo 65°, letra a), de la Ley 18.695, se informa al H. Concejo Municipal de la siguiente Modificación Presupuestaria, correspondiente a redistribución de presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, según minuta explicativa N° 29.

SUB	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS
					<b>INGRESOS</b>	<b>\$253.500</b>
05	03	101	004	000	Aportes Gastos de Operación.	253.500
					<b>GASTOS</b>	<b>\$253.500</b>
21	01	001	001	000	Sueldo Base (RBMN)	\$84.500
21	02	001	001	000	Sueldo Base (RBMN)	\$84.500
21	03	004	001	000	Sueldos	\$84.500

Para efectuar la modificación presupuestaria señalada, el señor Alcalde requiere contar con el Acuerdo del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted.



**MARCO AURELIO CAMPOS OBANDO**  
**DIRECTOR DE EDUCACIÓN (R)**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE**

YAF

DISTRIBUCION - Señor Alcalde - Señoras Concejales - Señores Concejales - Señor Administrador Municipal - Señor Secretario del Concejo - Oficina de Partes y Finanzas Dem.



### MINUTA EXPLICATIVA N° 29

Junto con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una distribución en el presupuesto en las cuentas de gastos por concepto de Aporte Municipal, lo cual es necesario para cumplir con las obligaciones previsionales del mes de agosto de los funcionarios dependientes de la Dirección de Educación Municipal.



**MARCO AURELIO CAMPOS OBANDO**  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN ®  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

YAF



**Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:**

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO:** En Coyhaique, a 08 de octubre de 2019, en la Sesión Extraordinaria N° 29, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 33/2019, presentado por el Sr. Marco Campos Obando, Director de la Dirección de Educación Municipal (R), por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal y que es necesario efectuar, un aumento en los ítems presupuestarios, según Minuta Explicativa N° 29, expuesta por la señora Yolanda Andrade Jefa de Finanzas DEM, la cual a la letra señala:

**MINUTA EXPLICATIVA N° 29**

*Junto con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una distribución en el presupuesto en las cuentas de gastos por concepto de Aporte Municipal, lo cual es necesario para cumplir con las obligaciones previsionales del mes de agosto de los funcionarios dependientes de la Dirección de Educación Municipal.*

Que, se ha aprobado el acuerdo N° 840, que modificó el presupuesto Municipal y por el cual se autoriza la transferencia al DEM.

Que habiéndose estimado pertinentes las modificaciones expresadas, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

**ACUERDO:**

**MODIFICAR** el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, según minuta 29 antes mencionada:

SUB	ITEM	ASIG	SA	SSA		MILES DE PESOS	
					<b>DENOMINACIÓN</b>		
					<b>INGRESOS</b>	<b>\$253.500</b>	
05	03	101	004	000	Aportes Gastos de Operación.	253.500	
					<b>GASTOS</b>	<b>\$253.500</b>	
21	01	001	001	000	Sueldo Base (RBMN)	\$84.500	
21	02	001	001	000	Sueldo Base (RBMN)	\$84.500	
21	03	004	001	000	Sueldos	\$84.500	

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canúman y los Concejales a saber Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernandez de Rays y Sr. Hernán Ríos Saldivia.

Se abstienen de votar los Concejales Sra. Ximena Carrasco Hauenstein y Sr. Ricardo Cantín Beyer, señalando que no se cuenta con información acabada respecto de las causas que llevan el sometimiento de la transferencia que se presenta. El fundamento se basa además en que se ha reconocido falta de información y se ha requerido un informe respecto de la situación financiera de la Dirección de Educación Municipal, el que se hará llegar en una próxima sesión.

## **2. ENTREGA PROYECTO PRESUPUESTO 2020 (SECPLAC)**

**Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:**

Cede la palabra al señor Julio Villarroel Rojas, Director de Secplac.

**Señor Julio Villarroel Rojas, Director de Secplac.**

Saluda a los presentes y se hace entrega de un cd que contiene el proyecto del presupuesto del año 2020.

**Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:**

¿Consulta cuándo se hará llegar físicamente el documento?

**Señor Felipe Donoso Garay, del Departamento de Planificación Económica y Financiera:**

Indica que el viernes de la próxima semana se hará entrega o el lunes a más tardar.

## **3. SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA N°5 DE SUBVENCIONES Y DE TRANSFERENCIA PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO FONDEVE (DIDECO)**

**Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:**

Cede la palabra al profesional que expone sobre el punto.

**Mauricio Muñoz Aravena, Encargado de Oficina de Organizaciones Comunitarias:**

Saluda los presentes e indica que en el Concejo pasado presentó una modificación a la ordenanza de Subvenciones Municipales esto con el propósito de ponerle fin al FONDEVE, dado que habían quedado algunas junta de vecinos que no alcanzaban la ponderación estipuladas en las bases, de esa forma como también se les informo el viernes pasado a los Concejales que participaron en la reunión, se haría una modificación a la ordenanza que regule las subvenciones municipales a las organizaciones.

Lee el informe que se ha tenido a la vista y que a la letra señala:



#### INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL

SESION / FECHA : Extraordinaria N° 29 de fecha 08 de Octubre de 2019.  
CONCEPTO : Somete Modificación Ordenanza N° 5 sobre Transferencias

SEÑOR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE

#### PRESENTE

A través del presente, informo a Ud. sobre Sometimiento de Modificación de Ordenanza N°5 sobre transferencias Municipalidad de Coyhaique según se indica:

#### ANTECEDENTES GENERALES;

La Municipalidad de Coyhaique, con el objetivo de reconocer y valorar la inmensa labor que nuestros dirigentes sociales desarrollan día a día, en pro del desarrollo de sus respectivas unidades vecinales y organizaciones funcionales existentes en ellas. A través del fondo de desarrollo vecinal FONDEVE, buscan potenciar sus juntas de vecinos a través del financiamiento de iniciativas que se ejecutan en las sedes vecinales tanto urbanas como rurales de la Comuna de Coyhaique.

Por error se hizo referencia en la sesión 103 de Concejo al artículo 4 letra C de la ordenanza, por lo cual se requiere dejar sin efecto el acuerdo 833, adoptado en dicha sesión, en circunstancias que debió señalarse el artículo 9, al cual se hace .

#### ARTICULO N°9 DE LA ORDENANZA N° 5 DE SUBVENCIONES MUNICIPALES;

ART. N°9: Las organizaciones en ningún caso podrán optar a más del 50% del valor del proyecto, el aporte Municipal deberá ajustarse a la disponibilidad presupuestaria existente. Se exceptúan de este tratamiento aquellas subvenciones que se incorporan en el proceso de formulación presupuestaria, detalladas en artículos anteriores como la Corporación de Deportes y la Corporación Cultural Municipal u otras instituciones como Cuerpo de Bomberos y/o instituciones históricas.

#### OBJETIVO MODIFICACION;

Agregar al artículo N° 9 de la ordenanza N° 5, de subvenciones Municipales, la frase: "Se exceptúan asimismo de este tratamiento, a las organizaciones territoriales, tanto urbanas como rurales de la comuna de Coyhaique"

Esto con motivo de incentivar la participación ciudadana en las juntas de vecinos tanto urbanas como rurales de la comuna de Coyhaique

#### Por tanto, se somete:

1. Dejar sin efecto el acuerdo 833 de Concejo, adoptado en la sesión 103 de fecha 2 de octubre de 2019 y
2. Modificar la Ordenanza N° 5 de Subvenciones Municipales en el siguiente sentido: "Se exceptúan asimismo de este tratamiento, a las organizaciones territoriales, tanto urbanas como rurales de la comuna de Coyhaique"

Es cuanto puedo informar,

  
DIEGO BETANCOURT JILLOA  
Director de Desarrollo Comunitario  
I. Municipalidad de Coyhaique

MMA/mma

#### DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde.
- Señor Administrador Municipal.
- Señores Concejales.
- Señor Secretario Municipal.
- DIDECO.
- Oficina Organizaciones Comunitarias.
- Contabilidad.
- Asuntos del Concejo.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Imagina que los Concejales que participaron en estas reuniones deben tener claro lo que respecta al FONDEVE.

**Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:**

Indica que participó junto al señor Concejal Hernán Ríos en esta reunión, señala tener la claridad de lo que sucedió con cada una de las juntas de vecinos.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Señala que hizo llegar con la señora Roxana Cáceres las causas por las que no asistió a la reunión, pero viendo después el informe no sabe si era tan válido que esté o no, ya que desde la comisión técnica venía todo listo.

**Mauricio Muñoz Aravena, Encargado de Oficina de Organizaciones Comunitarias:**

Con respecto a lo que se señala, explica que existen tres etapas en el concurso, primeramente la etapa de admisibilidad en donde a través de las bases de postulación que aprobó el Concejo se incluyó una nueva etapa que era el levantamiento de observaciones, el cual se hizo de manera inmediata antes de pasar a la evaluación técnica, que la llevó a cabo la comisión técnica que estaba conformada por funcionarios de otras unidades, una vez terminada la comisión técnica, se convocó a la comisión social en donde se reunió, en conjunto con los Concejales que participaron y se propuso modificar la ordenanza para que las organizaciones que no habían quedado, pudiesen obtener de igual forma los recursos a través de una asignación o de una subvención.

**Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:**

Indica que hubo organizaciones con observaciones, pero estaba todo listo, solo había que colocar la firma.

**Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:**

Señala que la solución que se está planteando es precisamente para escuchar los planteamientos de los Concejales, para efectos de que todas las organizaciones que postularon, salvo aquellas que son las mínimas, que no había posibilidad de aplicar otro criterio, recibieran la subvención con el acuerdo de Concejo correspondiente.

La propuesta que hace la DIDECO, respecto del acuerdo es que se está dejando sin efecto, un error en la presentación del Concejo anterior y se está proponiendo modificar la ordenanza, en aquello que es lo pertinente, para que las organizaciones que no pudieron acceder por una cuestión del monto que estaban aportando, sí puedan hacerlo ahora.

Agrega que, como el FONDEVE tiene bases, hay una ordenanza que lo norma, esta reglado, por tanto, no es cosa de decir "estamos de acuerdo que se les entregue a los que no cumplieron las bases", sería transgredir la igualdad de todas las entidades que postularon, por tanto la idea es dejar sin efecto el acuerdo y modificar la ordenanza para crear este criterio y se puedan recibir todas las presentaciones de todas las organizaciones y votar respecto de las cuatro que se ajustaron al 100% al FONDEVE y se cierra el capítulo del FONDEVE.

Luego se someterían aquellas otras organizaciones que tenían observaciones las que son subsanables en el sentido de considerarlas como solicitudes de subvención, que puede hacer cualquier organización territorial. Dado que el Concejo va a considerar hacer la modificación sería factible que puedan acceder a los fondos con los proyectos que en cada caso presentan.

**Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:**

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS:** En Coyhaique, a 08 de octubre de 2019, en la sesión Extraordinaria N° 29, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que, el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario, ha presentado informe relativo a la Modificación de la Ordenanza N° 5 sobre "Subvenciones Municipales", expuesto por el señor Mauricio Muñoz Aravena, Encargado de la Oficina Organizaciones Comunitarias.



Que dicho informe a la letra señala:

*“Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente*

**A través del presente, informo a Ud. sobre Sometimiento de Modificación de Ordenanza N° 5 sobre transferencias Municipalidad de Coyhaique según se indica:**

**ANTECEDENTES GENERALES;**

*La Municipalidad de Coyhaique, con el objetivo de reconocer y valorar la inmensa labor que nuestros dirigentes sociales desarrollan día a día, en pro del desarrollo de sus respectivas unidades vecinales y organizaciones funcionales existentes en ellas. A través del fondo de desarrollo vecinal FONDEVE, buscan potenciar sus juntas de vecinos a través del financiamiento de iniciativas que se ejecutan en las sedes vecinales tanto urbanas como rurales de la Comuna de Coyhaique.*

*Por error se hizo referencia en la sesión 103 de Concejo al artículo 4 letra C de la ordenanza, por lo cual se requiere dejar sin efecto el acuerdo 833, adoptado en dicha sesión, en circunstancias que debió señalarse el artículo 9, al cual se hace .*

**ARTICULO N° 9 DE LA ORDENANZA N° 5 DE SUBVENCIONES MUNICIPALES;**

*ART. N° 9: Las organizaciones en ningún caso podrán optar a más del 50% del valor del proyecto, el aporte Municipal deberá ajustarse a la disponibilidad presupuestaria existente. Se exceptúan de este tratamiento aquellas subvenciones que se incorporan en el proceso de formulación presupuestaria, detalladas en artículos anteriores como la Corporación de Deportes y la Corporación Cultural Municipal u otras instituciones como Cuerpo de Bomberos y/o instituciones históricas.*

**OBJETIVO MODIFICACIÓN;**

*Agregar al artículo N° 9 de la ordenanza N° 5, de subvenciones Municipales, la frase: “Se exceptúan asimismo de este tratamiento, a las organizaciones territoriales, tanto urbanas como rurales de la comuna de Coyhaique”.*

*Esto con motivo de incentivar la participación ciudadana en las juntas de vecinos tanto urbanas como rurales de la comuna de Coyhaique.*

**Por tanto, se somete:**

- 1. Dejar sin efecto el acuerdo 833 de Concejo, adoptado en la sesión 103 de fecha 2 de octubre de 2019 y*
- 2. Modificar la Ordenanza N° 5 de Subvenciones Municipales en el siguiente sentido: “Se exceptúan asimismo de este tratamiento, a las organizaciones territoriales, tanto urbanas como rurales de la comuna de Coyhaique”.*

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

**ACUERDO:**

- 1. DEJAR** sin efecto el acuerdo 833 de Concejo, adoptado en la sesión 103 de fecha 2 de octubre de 2019.
- 2. MODIFICAR** el artículo N° 9 de la Ordenanza N° 5 de Subvenciones Municipales en el siguiente sentido: “Se exceptúan asimismo de este tratamiento, a las organizaciones territoriales, tanto urbanas como rurales de la comuna de Coyhaique”.

El acuerdo es aprobado por el Concejo Pleno.

**Mauricio Muñoz Aravena, Encargado de Oficina de Organizaciones Comunitarias:**  
Se presentan los informes correspondientes a los proyectos presentados al FONDEVE.



**INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL**

SESION / FECHA : Sesión Extraordinaria N° 29 de fecha 08/10/2019

CONCEPTO: Somete Aprobación transferencia de Recursos Proyectos FONDEVE 2019

**SEÑOR**  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE

**PRESENTE**

A través del presente, informo a Ud., sobre sometimiento de Adjudicación FONDEVE 2019, correspondiente a Organizaciones Territoriales Urbanas y Rurales de la Comuna de Coyhaique y que a continuación se indican:

**1.- SOMETIMIENTO PROYECTOS FONDEVE 2019:**

Dando cumplimiento a lo establecido en las bases de postulación proyectos FONDEVE llamado 2019, aprobadas Mediante D.A. N° 3926 de fecha 12 de Julio del 2019, en el cual se presentaron un total de 18 proyectos, siendo 12 Urbanos y 6 Rurales. Se somete a aprobación los 4 proyectos que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la etapa de Admisibilidad, revisados por la comisión técnica y presentada ante la Comisión Social:

Proyectos admisibles

PLANILLA PUNTAJES PROYECTOS SECTOR RURALES Y URBANOS				
N.º	NOMBRE JUNTA DE VECINOS RURALES	NOMBRE DE PROYECTO	APORTE MUNICIPAL \$	PUNTAJE FINAL
1	JJV GRAL MARCHANT	ALFABETIZACION DIGITAL	\$1.200.000	55
2	JJV AMPLIACION VICTOR DOMINGO SILVA	MEJORANDO NUESTRA SEDE Y LA POBLACION	\$1.199.987	90
3	JJV ENSENADA DE VALLE SIMPSON	SEGURIDAD PARA NUESTRA SEDE	\$ 1.079.381	95
4	JJV EL CLARO	BAÑOS DE CALIDAD	\$ 1.200.000	90
MONTO TOTAL APORTE MUNICIPAL \$			\$4.679.368	

Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta N° 215 24 01 004", Área gestión 4.1.11, Programas Sociales.

Es cuanto puedo informar

  
**DIEGO BETANCOURT UJLOA**  
Director de Desarrollo Comunitario  
Municipalidad de Coyhaique

MMA.  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Señor Alcalde,  
Señor Administrador Municipal  
Señores Concejales  
Señor Secretario del Concejo  
DIDECO- Asuntos del Concejo



### INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL

SESION / FECHA : Sesión Extraordinaria N° 29 de fecha 08/10/2019

CONCEPTO: Somete Aprobación transferencia de Recursos a Organizaciones que indica

**SEÑOR**  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE**  
**PRESENTE**

A través del presente, informo a Ud., sobre sometimiento de Transferencia, correspondiente a Organizaciones Territoriales Urbanas y Rurales de la Comuna de Coyhaique y que a continuación se indican:

**OBJETIVO GENERAL:** Promover iniciativas de carácter comunitario que apunten al mejoramiento de las condiciones del espacio territorial en donde habitan. Como promover la participación de la Comunidad en la solución de sus problemas.

Los recursos solicitados serán destinados a financiar las iniciativas de las Organizaciones territoriales de la Comuna de Coyhaique, tanto urbanas como rurales. Las cuales dicen relación con la implementación y mejoramiento de sus espacios físicos, seguridad y bienestar de sus vecinos.

Cabe agregar que, se propone aprobar la transferencia de lo solicitado para cada una de las organizaciones, de acuerdo al desglose de la siguiente tabla:

N°	NOMBRE JUNTA DE VECINOS RURALES	NOMBRE DE PROYECTO	TRANSFERENCIA \$
1	JJV LAGO POLUX	Implementación Y Seguridad Sede Vecinal	\$857.491
2	JJV ALTO BAGUALES	Resguardando Nuestra Sede	\$1.185.240
3	JJV AMPLIACION PADRE ANTONIO RONCHI	La Ronchi Pinta Y Hermosa Su Sede Vecinal	\$1.199.360
4	JJV QUINTA BURGOS	Con Entretenimiento Sano Comunidad Unidad	\$762.575
5	JJV VILLA DIVISADERO	Mi Sede Comunitaria Hermosa Y Segura	\$1.198.774
6	JJV BARRIO SECO	Mejoramiento De Nuestra Sede	\$1.200.000
7	JJV LAS LENGAS	Tu Puedes Nosotros Te Apoyamos.	\$659.770
8	JJV GABRIELA MISTRAL	Implementación Cocina Y Corredor Techado Sede Gabriela Mistral	\$1.181.006
9	JJV VILLA PATAGONIA	Mejorando La Seguridad De Nuestra Sede Vecinal	\$1.200.000
<b>MONTO TOTAL DE LA TRANSFERENCIA \$</b>			<b>9.444.216</b>

Se convalidan los proyectos de las organizaciones que fueron presentados al Fondo de Desarrollo Vecinal.

Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta N° 215 24 01 004, Área gestión 8.11, Programas Sociales.

Es cuanto puedo informar.

  
**DIEGO BETANCOURT-ULLOA**  
Director de Desarrollo Comunitario  
Municipalidad de Coyhaique

MMA.

**DISTRIBUCIÓN:** Señor Alcalde, Señor Administrador Municipal Señores Concejales Señor Secretario el Concejo DIDECO- Asuntos del Concejo.

**Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:**

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES:** En Coyhaique, a 08 de octubre de 2019, en la sesión Extraordinaria N° 29, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que, el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario ha presentado informe relativo al Sometimiento de Transferencia de recursos Proyectos Fondo Desarrollo Vecinal FONDEVE, expuesto por el señor Mauricio Muñoz Encargado de Oficina de Organizaciones Comunitarias.

Que dicho informe a la letra señala:

*“Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente*

*A través del presente, informo a Ud., sobre sometimiento de Adjudicación FONDEVE 2019, correspondiente a Organizaciones Territoriales Urbanas y Rurales de la Comuna de Coyhaique y que a continuación se indican:*

**1.- SOMETIMIENTO PROYECTOS FONDEVE 2019:**

*Dando cumplimiento a lo establecido en las bases de postulación proyectos FONDEVE llamado 2019, aprobadas Mediante D.A. N°3926 de fecha 12 de Julio del 2019, en el cual se presentaron un total de 18 proyectos, siendo 12 Urbanos y 6 Rurales. Se somete a aprobación los 4 proyectos que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la etapa de Admisibilidad, revisados por la comisión técnica y presentada ante la Comisión Social:*

*Proyectos admisibles*

PLANILLA PUNTAJES PROYECTOS SECTOR RURALES Y URBANOS				
Nº	NOMBRE JUNTA DE VECINOS RURALES	NOMBRE DE PROYECTO	APORTE MUNICIPAL \$	PUNTAJE FINAL
1	JJV GRAL MARCHANT	ALFABETIZACION DIGITAL	\$1.200.000	55
2	JJV AMPLIACION VICTOR DOMINGO SILVA	MEJORANDO NUESTRA SEDE Y LA POBLACION	\$1.199.987	90
3	JJV ENSENADA DE VALLE SIMPSON	SEGURIDAD PARA NUESTRA SEDE	\$ 1.079.381	95
4	JJV EL CLARO	BAÑOS DE CALIDAD	\$ 1.200.000	90
MONTO TOTAL APOORTE MUNICIPAL \$			\$4.679.368	

*Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta N°215 24 01 004”, Área gestión 4.1.11, Programas Sociales.*



Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

**ACUERDO:**

**Transferir** un monto de \$4.679.368 a las Organizaciones Territoriales Urbanas y Rurales de la Comuna de Coyhaique con sus respectivos proyectos que cumplieron con los requisitos de Concurso FONDEVE, según el detalle que se indica:

Nº	NOMBRE JUNTA DE VECINOS RURALES	NOMBRE DE PROYECTO	APORTE MUNICIPAL \$	PUNTAJE FINAL
1	JJVV GRAL MARCHANT	ALFABETIZACION DIGITAL	\$1.200.000	55
2	JJVV AMPLIACION VICTOR DOMINGO SILVA	MEJORANDO NUESTRA SEDE Y LA POBLACION	\$1.199.987	90
3	JJVV ENSENADA DE VALLE SIMPSON	SEGURIDAD PARA NUESTRA SEDE	\$ 1.079.381	95
4	JJVV EL CLARO	BAÑOS DE CALIDAD	\$ 1.200.000	90
<b>MONTO TOTAL APORTE MUNICIPAL \$</b>			<b>\$4.679.368</b>	

Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta N° 215 24 01 004”, Área gestión 4.1.11, Programas Sociales.

El acuerdo es aprobado por el Concejo Pleno.

**Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:**

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO:** En Coyhaique, a 08 de octubre de 2019, en la sesión Extraordinaria N° 29, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que, el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario ha presentado informe relativo al Sometimiento de Transferencia de recursos correspondiente a las Organizaciones Territoriales Urbanas y Rurales de la Comuna de Coyhaique, expuesto por el señor Mauricio Muñoz Encargado de Oficina de Organizaciones Comunitarias.

Que dicho informe a la letra señala:

*“Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente*

*A través del presente, informo a Ud., sobre sometimiento de Transferencia, correspondiente a Organizaciones Territoriales Urbanas y Rurales de la Comuna de Coyhaique y que a continuación se indican:*

**OBJETIVO GENERAL:** *Promover iniciativas de carácter comunitario que apunten al mejoramiento de las condiciones del espacio territorial en donde habitan. Como promover la participación de la Comunidad en la solución de sus problemas.*

Los recursos solicitados serán destinados a financiar las iniciativas de las Organizaciones territoriales de la Comuna de Coyhaique, tanto urbanas como rurales. Las cuales dicen relación con la implementación y mejoramiento de sus espacios físicos, seguridad y bienestar de sus vecinos.

Cabe agregar que, se propone aprobar la transferencia de lo solicitado para cada una de las organizaciones, de acuerdo al desglose de la siguiente tabla:

Nº	NOMBRE JUNTA DE VECINOS RURALES	NOMBRE DE PROYECTO	TRANSFERENCIA \$
1	JJV LAGO POLUX	Implementación Y Seguridad Sede Vecinal	\$857.491
2	JJV ALTO BAGUALES	Resguardando Nuestra Sede	\$1.185.240
3	JJV AMPLIACION PADRE ANTONIO RONCHI	La Ronchi Pinta Y Hermosea Su Sede Vecinal	\$1.199.360
4	JJV QUINTA BURGOS	Con Entretenimiento Sano Comunidad Unidad	\$762.575
5	JJV VILLA DIVISADERO	Mi Sede Comunitaria Hermosa Y Segura	\$1.198.774
6	JJV BARRIO SECO	Mejoramiento De Nuestra Sede	\$1.200.000
7	JJV LAS LENGAS	Tu Puedes Nosotros Te Apoyamos.	\$659.770
8	JJV GABRIELA MISTRAL	Implementación Cocina Y Corredor Techado Sede Gabriela Mistral	\$1.181.006
9	JJV VILLA PATAGONIA	Mejorando La Seguridad De Nuestra Sede Vecinal	\$1.200.000
<b>MONTO TOTAL DE LA TRANSFERENCIA \$</b>			<b>9.444.216</b>

Se convalidan los proyectos de las organizaciones que fueron presentados al Fondo de Desarrollo Vecinal.

Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta N°215 24 01 004, Área gestión 4.1.11, Programas Sociales.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

**ACUERDO:**

**TRANSFERIR** un monto de \$ 9.444.216 a las Organizaciones Territoriales Urbanas y Rurales de la Comuna de Coyhaique para efectos de ejecución de proyectos, según el detalle se indica:

Nº	NOMBRE JUNTA DE VECINOS RURALES	NOMBRE DE PROYECTO	TRANSFERENCIA \$
1	JJV LAGO POLUX	Implementación Y Seguridad Sede Vecinal	\$857.491
2	JJV ALTO BAGUALES	Resguardando Nuestra Sede	\$1.185.240
3	JJV AMPLIACION PADRE ANTONIO	La Ronchi Pinta Y Hermosea Su Sede Vecinal	\$1.199.360



	RONCHI		
4	JJVV QUINTA BURGOS	Con Entretenimiento Sano Comunidad Unidad	\$762.575
5	JJVV VILLA DIVISADERO	Mi Sede Comunitaria Hermosa Y Segura	\$1.198.774
6	JJVV BARRIO SECO	Mejoramiento De Nuestra Sede	\$1.200.000
7	JJVV LAS LENGAS	Tu Puedes Nosotros Te Apoyamos.	\$659.770
8	JJVV GABRIELA MISTRAL	Implementación Cocina Y Corredor Techado Sede Gabriela Mistral	\$1.181.006
9	JJVV VILLA PATAGONIA	Mejorando La Seguridad De Nuestra Sede Vecinal	\$1.200.000
<b>MONTO TOTAL DE LA TRANSFERENCIA \$</b>			<b>9.444.216</b>

Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta N° 215 24 01 004, Área gestión 4.1.11, Programas Sociales.

El acuerdo es aprobado por el Concejo Pleno.

#### **4. ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN SOBRE 500 UTM**

- **Proyecto de Urbanización para Loteo Ruka Kimun. (SECPLAC)**

**Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:**

Indica que este es un proyecto que lleva adelante la señora Elsa Canúman con su comité. Cede la palabra al señor Julio Villarroel, Director de Secplac.

**Señor Julio Villarroel, Director de Secplac:**

Indica que este es un proyecto de consultoría que parte con un proyecto que es de la Ruka Kimun, que se viene trabajando desde hace un tiempo, expone informe que se ha tenido a la vista y que a la letra señala:



**INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL**  
**“DESARROLLO DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PARA EL LOTEO RUKA KIMUN,**  
**COYHAIQUE”**  
**ID 2494-20-LE19**

FECHA : 04 DE OCTUBRE DE 2019.-  
CONCEPTO : INFORME DE ADJUDICACION.-  
SESIÓN : EXTRAORDINARIA N° 29 DEL 08/10/2019.-

SEÑOR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE  
PRESENTE

De conformidad con el artículo 65°, letra j), de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, se informa al Honorable Concejo Municipal, de los antecedentes adjuntos para aprobar la adjudicación del proyecto “DESARROLLO DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PARA EL LOTEO RUKA KIMUN, COYHAIQUE” ID 2494-20-LE19, fuente de financiamiento:

Codigo Cta.	Descripción	Área de Gestión	PPTO.Vigente
215.31.02.002.001.001	“Estudios y Asesorías para Iniciativas de Inversión – Servicios Comunitarios”, con financiamiento Casino 2019.	2.4.1	\$35.000.000

Respecto del acto de apertura y posterior estudio de las propuestas, la comisión designada por Decreto Alcaldicio N° 3775 de fecha 04.07.2019 para evaluar las propuestas, viene en informar a Ud. lo siguiente:

Esta licitación conforme a la Ley N°19.886 y su reglamento, se realizó a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se identificó con el ID N°2494-20-LE19, con posterior apertura pública de los antecedentes, registrándose el ingreso de ofertas por parte de los siguientes oferentes:

PROVEEDOR	RUT
ALVARO DIAZ WORNER	10.901.434-6
CARLOS PATRICIO MORALES NANCO	11.881.392-8
CONCEPTO PROYECTOS E INGENIERÍA SPA (UTP)	77.026.731-5
JUAN CLAUDIO ASCENCIO ARANGUA INGENIERIA CIVIL E.I.R.L.	76.424.953-4
TALLERCIVIL SPA	76.223.435-1
RAUL ANDRES VARGAS ARANGUA	14.316.716-K

**I.- APERTURA ELECTRÓNICA:**

De acuerdo a Apertura Electrónica de fecha 26.07.2019, los funcionarios que integran la comisión para la evaluación de las ofertas realizan la revisión de las ofertas conforme a lo establecido en punto “10. PROCEDIMIENTO DE APERTURA ELECTRÓNICA”, de las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas por Decreto Alcaldicio N°3775 de fecha 04/07/2019, verificando lo siguiente:

1. Se revisarán la existencia de los archivos solicitados de la carpeta correspondiente a DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS del portal Mercado Publico, de faltar alguno de éstos podrán ser solicitados y posteriormente esta falta será considerada para la asignación de puntaje en el criterio de evaluación “PRESENTACIÓN FORMAL DE LOS ANTECEDENTES”.
2. Se abrirán los antecedentes ingresados en DOCUMENTOS TÉCNICOS en el portal Mercado Público, verificando la existencia de la totalidad de los documentos solicitados.



Si alguna oferta no cuenta con todos los antecedentes técnicos solicitados, la propuesta será rechazada y declarada inadmisibles.

3. Se abrirán los antecedentes ingresados en OFERTA ECONÓMICA del portal Mercado Público, verificando la existencia de la totalidad de los documentos solicitados.

Si alguna oferta no cuenta con todos los antecedentes económicos solicitados, la propuesta será rechazada y declarada inadmisibles.

#### Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
LUIS ALEJANDRO	DESARROLLO DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PARA LOTEO RUKA KIUUN COYHAIQUE	Oferta Aceptada
carlos morales	PROYECTO DE URBANIZACIÓN LOTEO RUKA KIMUN COYHAIQUE	Oferta Aceptada
Alvaro Díaz	Disenos de Ingeniería para Loteo	Oferta Aceptada
RVA Ingeniería	RUKA KIMUN	Oferta Aceptada
Eduardo Rodrigo	DISENO DE URBANIZACION LOTEO RUKA KIMUN	Oferta Aceptada
JUAN CLAUDIO	DESARROLLO DE PROYECTOS DE URBANIZACION PARA LOTEO RUKA KIMUN	Oferta Aceptada

#### II.- EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS POR OFERENTE:

Conforme a lo contemplado en bases, punto "11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN", se procede a verificar que cada oferta aceptada cumpla con los requisitos solicitados, para lo cual, se revisara el contenido de éstas:

##### 1. PROVEEDOR: ALVARO DIAZ WORNER

REQUISITO: Contenido de los Documentos Administrativos	
CUMPLE / NO CUMPLE:	CUMPLE
Observaciones:	<b>Anexo N°1:</b> a nombre de Álvaro Díaz Worner <b>Anexo N°2:</b> C.I. 10.901.434-6 - Álvaro Díaz Worner <b>Anexo N°3:</b> a nombre de Álvaro Díaz Worner <b>Anexo N°4:</b> CARTA COMPROMISO DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Alvaro Díaz Worner – Ingeniero Civil</li><li>2. Danilo Cárdenas A. – Ingeniero Civil</li><li>3. Rodrigo Bahamondes Soto – Ingeniero Civil</li><li>4. Patricio Sanchez Rojas – Constructor Civil</li><li>5. - Rodrigo Madrid Alarcon – Ingeniero Civil Eléctrico</li></ol> <b>Anexo N°5:</b> a nombre de Álvaro Díaz Worner



**REQUISITO: Contenido de los Documentos Técnicos**

<b>CUMPLE / NO CUMPLE:</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Observaciones:	<p><b>Anexo N°6: CURRÍCULUM DEL CONSULTOR.</b> Currículo de Alvaro Díaz Worner – Ingeniero Civil, Sin Observación</p> <p><b>Anexo N°7: NÓMINA DE CONJUNTOS HABITACIONALES PROYECTADOS POR EL EQUIPO CONSULTOR:</b> Lo presenta a través de anexo denominado "2_NOMINA_DE_CONJUNTOS_HABITACIONALES.pdf". En el formato presentado por el oferente <u>no contemplo "N° de Resolución del Permiso de Edificación"</u>, y, no es posible encontrarlo en las certificaciones adjuntas.</p> <p><b>Anexo N°8: NÓMINA DEL EQUIPO CONSULTOR</b> Lo presenta a través de anexo denominado "3_Nomina_Equipo_Consultor.pdf", y "1_CURRICULUM_CONSULTOR_Y_EQUIPO_TITULAR.pdf".</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Álvaro Díaz Worner – Ingeniero Civil – Presenta certificado de Título - Currículo y nómina de proyectos.</li><li>2. Danilo Cárdenas A. – Ingeniero Civil - Presenta certificado de Título - Currículo y nómina de proyectos.</li><li>3. Rodrigo Bahamondes Soto – Ingeniero Civil - Presenta certificado de Título Currículo y nómina de proyectos.</li><li>4. Patricio Sánchez Rojas – Constructor Civil - Presenta certificado de Título.</li><li>5. Rodrigo Madrid Alarcón – Ingeniero Civil Eléctrico - Presenta certificado de Título.</li><li>6. Darlyn González H. – Ingeniero Civil (no incorporó Anexo N°4 CARTA COMPROMISO DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES) - Presenta certificado de Título.</li></ol> <p><b><u>No presenta:</u></b> Currículo y nómina de proyectos en las que han participado:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Patricio Sánchez Rojas</li><li>- Rodrigo Madrid Alarcón</li><li>- Darlyn González H.</li></ul> <p>Adjunta currículum de don Matías Araya Obreque, quien no está registrado en Anexo N°8, ni adjunta Anexo N°4.</p> <p><b>INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS:</b> La oferta se encuentra fuera de bases al no presentar</p>



	<p>antecedente técnico "Currículo y nómina de proyectos." de Patricio Sánchez R., Rodrigo Madrid A., y Darlyn González H., fundado en las Bases de licitación aprobadas por Decreto N°3775/2016, cuyo punto "10. PROCEDIMIENTO DE APERTURA ELECTRÓNICA", en número "2", señala: "Si alguna oferta no cuenta con todos los antecedentes técnicos solicitados, la propuesta será rechazada y declarada inadmisibile." Aplica principio de estricta sujeción a las bases. Las bases no contemplan requerir antecedentes Técnicos con posterioridad al cierre de ofertas.</p>
--	---

REQUISITO: Contenido de los Documentos Económicos	
CUMPLE / NO CUMPLE:	CUMPLE
Observaciones:	<p>Anexo N°8: HOJA DE OFERTA. Monto \$30.000.000 con impuestos incluidos. En Comprobante de Ingreso de Oferta, valor está exento de IVA. Plazo 45 días corridos. Anexo N°9: PROGRAMACIÓN FINANCIERA formulada por el oferente (estados de pago versus los productos). Plazo 45 días corridos.</p>

**2. PROVEEDOR: CARLOS PATRICIO MORALES ÑANCO**

REQUISITO: Contenido de los Documentos Administrativos	
CUMPLE / NO CUMPLE:	CUMPLE
Observaciones:	<p><b>Anexo N°1:</b> a nombre de Carlos Patricio Morales Ñanco <b>Anexo N°2:</b> C.I. 11.881.392-8 - Carlos Patricio Morales Ñanco <b>Anexo N°3:</b> a nombre de Carlos Patricio Morales Ñanco <b>Anexo N°4:</b> CARTA COMPROMISO DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES: 1. Carlos Patricio Morales Ñanco – Ingeniero Civil en Obras Cíviles <b>Anexo N°5:</b> a nombre de Carlos Patricio Morales Ñanco</p>



REQUISITO: Contenido de los Documentos Técnicos	
CUMPLE / NO CUMPLE:	NO CUMPLE
Observaciones:	<p><b>Anexo N°6: CURRÍCULUM DEL CONSULTOR.</b> Presenta currículum de Carlos Patricio Morales Ñanco – Ingeniero Civil en Obras Civiles.</p> <p><b>Anexo N°7: NÓMINA DE CONJUNTOS HABITACIONALES PROYECTADOS POR EL EQUIPO CONSULTOR,</b> indicando: Lo presenta a través de anexo denominado "ANEXO_N°7_Nómina_de_conj_hab_proyectados_por_el_equipo_consultor.pdf". En el formato presentado por el oferente <u>no contemplo "N° de Resolución del Permiso de Edificación"</u>, y, no es posible encontrarlo en las certificaciones adjuntas.</p> <p><b>Anexo N°8: NÓMINA DEL EQUIPO CONSULTOR</b> Lo presenta a través de anexo denominado "ANEXO_N°8_Nómina_del_equipo_consultor.pdf", y "1_CURRÍCULUM_CONSULTOR_Y_EQUIPO_TITULAR.pdf".</p> <p>1. Patricio Morales Ñanco – Ingeniero Civil en Obras Civiles (no acreditado con Certificado de Título) - Currículo y nómina de proyectos.</p> <p><b>No presenta</b> Certificado de Título de Patricio Morales Ñanco.</p> <p><b>INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS:</b> La oferta se encuentra fuera de bases al no presentar antecedente técnico "<u>Certificado de Título</u>" de Patricio Morales Ñanco, fundado en las Bases de licitación aprobadas por Decreto N°3775/2016, cuyo punto "10. PROCEDIMIENTO DE APERTURA ELECTRÓNICA", en número "2", señala: "<i>Si alguna oferta no cuenta con todos los antecedentes técnicos solicitados, la propuesta será rechazada y declarada inadmisibile.</i>" Aplica principio de estricta sujeción a las bases. Las bases no contemplan requerir antecedentes Técnicos con posterioridad al cierre de ofertas.</p>

REQUISITO: Contenido de los Documentos Económicos	
CUMPLE / NO CUMPLE:	CUMPLE
Observaciones:	<p>Anexo N°8: HOJA DE OFERTA. Monto \$24.150.060 (<b>no utiliza formato entregado para</b></p>



	<p><b>el efecto)</b></p> <p>En Comprobante de Ingreso de Oferta, \$24.150.060</p> <p>En ambos casos no establece si su oferta esta afecta a impuestos o exenta de éstos.</p> <p>Plazo 60 días corridos.</p> <p>Anexo N°9: PROGRAMACIÓN FINANCIERA formulada por el oferente (estados de pago versus los productos).</p> <p>Plazo 60 días corridos.</p>
--	--

**3. PROVEEDOR: CONCEPTO PROYECTOS E INGENIERÍA SPA (UTP)**

**REQUISITO: Contenido de los Documentos Administrativos**

CUMPLE / NO CUMPLE:	CUMPLE
Observaciones:	<p>A través de anexo denominado "UTP.pdf", presenta constitución de unión temporal de proveedores entre Francisco Caro Arriagada y Concepto Proyectos e Ingeniería SpA., conforme a lo requerido en las bases de licitación para estos casos.</p> <p><b>Anexo N°1:</b> a nombre de Concepto Proyectos e Ingeniería SpA.- Representante legal Eduardo Godoy Fuentes.</p> <p><b>Anexo N°1:</b> a nombre de Francisco Caro Araya</p> <p><b>Anexo N°2:</b> Presenta Certificado de Vigencia y copia doc. Que otorga poder al representante legal de la empresa Concepto Proyectos e Ingeniería SpA.</p> <p><b>Anexo N°2:</b> C.I. 11.635.417-9 - Francisco Caro Araya</p> <p><b>Anexo N°3:</b> a nombre de Francisco Caro Araya</p> <p><b>Anexo N°3:</b> a nombre de Concepto Proyectos e Ingeniería SpA.</p> <p><b>Anexo N°4:</b> CARTA COMPROMISO DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Eduardo Godoy Fuentes – Ingeniero Civil Industrial</li> <li>2. Francisco Caro Araya – Ingeniero Civil en Obras Civiles</li> <li>3. Jaime Castillo Brevis – Ingeniero Civil</li> <li>4. Daniel Hovelmeyer Velásquez – Ingeniero Civil</li> <li>5. Eduardo Miranda Quilodrán – Ingeniero Civil Eléctrico</li> <li>6. Ariel Guerra Morales – Ingeniero Geomensor</li> <li>7. Alex Arriagada Hernández – Dibujante Técnico</li> </ol>



	<p><b>Anexo N°5:</b> a nombre de Francisco Caro Araya</p> <p><b>Anexo N°5:</b> a nombre de Concepto Proyectos e Ingeniería SpA.</p>
--	---

<b>REQUISITO: Contenido de los Documentos Técnicos</b>	
<b>CUMPLE / NO CUMPLE:</b>	<b>CUMPLE</b>
Observaciones:	<p><b>Anexo N°6:</b> CURRÍCULUM DEL CONSULTOR.</p> <p>Presenta currículum de: Francisco Caro Arriagada, a través de anexo "a) anexo 6.rar", sin observaciones.</p> <p><b>Anexo N°7:</b> NÓMINA DE CONJUNTOS HABITACIONALES PROYECTADOS POR EL EQUIPO CONSULTOR:</p> <p>Anexo N°7 no indica n° de viviendas, y Profesional proyectista, <b>no obstante al revisar antecedente denominado "Permiso de Edificación y Resolución de Aprobación Municipalidad de El Monte a Marpal.pdf"</b>, asociado como certificación del Anexo N°7, es posible determinar que "Loteo Social María del Monte, Comuna del Monte, Talagante", corresponde a 174 Viviendas Sociales y una Sede Social, y como Calculista a don Francisco Caro Araya, CI 11.635.417-9.</p> <p><b>Anexo N°8:</b> NÓMINA DEL EQUIPO CONSULTOR</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Eduardo Godoy Fuentes – Ingeniero Civil Industrial</li> <li>2. Francisco Caro Araya – Ingeniero Civil en Obras Civiles</li> <li>3. Jaime Castillo Brevis – Ingeniero Civil</li> <li>4. Daniel Hovelmeyer Velásquez – Ingeniero Civil</li> <li>5. Eduardo Miranda Quilodrán – Ingeniero Civil Eléctrico</li> <li>6. Ariel Guerra Morales – Ingeniero Geomensor</li> <li>7. Alex Arriagada Hernández – Dibujante Técnico</li> </ol>

<b>REQUISITO: Contenido de los Documentos Económicos</b>	
<b>CUMPLE / NO CUMPLE:</b>	<b>CUMPLE</b>
Observaciones:	<p><b>Anexo N°8:</b> HOJA DE OFERTA.</p> <p>\$32.130.000 neto, conforme a Comprobante de Ingreso de Oferta, que indica estar exento de IVA.</p> <p>Plazo 80 días corridos.</p> <p><b>Anexo N°9:</b> PROGRAMACIÓN FINANCIERA formulada</p>



	por el oferente (estados de pago versus los productos). Sin observaciones.
--	---

**4. PROVEEDOR: JUAN CLAUDIO ASCENCIO ARANGUA INGENIERIA CIVIL E.I.R.L.**

REQUISITO: Contenido de los Documentos Administrativos	
CUMPLE / NO CUMPLE:	NO CUMPLE
Observaciones:	<p><b>Anexo N°1:</b> a nombre de Juan Claudio Ascencio Arangua Ingeniería Civil E.I.R.L.</p> <p><b>Anexo N°2:</b> Conforme a lo solicitado en "a) Si se trata de Sociedades deberán incluirse:"... "fotocopia simple del documento en que conste los poderes y/o facultades de su representante legal.", <b>no cumple con presentar</b> este antecedente.</p> <p>De ser aceptada la oferta para evaluación, será solicitado al oferente, por corresponder a un documento administrativo, los cuales pueden ser requeridos con posterioridad al cierre de ofertas.</p> <p><b>Anexo N°3:</b> a nombre de Juan Claudio Ascencio Arangua Ingeniería Civil E.I.R.L.</p> <p><b>Anexo N°4:</b> CARTA COMPROMISO DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Juan Asencio Arangua - Ingeniero Civil en Obras Civiles.</li> <li>- Carlos Aro Mansilla - Arquitecto.</li> <li>- Pablo Quiniyao Peroti – Ingeniero Eléctrico</li> </ul> <p><b>Anexo N°5:</b> a nombre de Juan Claudio Ascencio Arangua Ingeniería Civil E.I.R.L.</p>

REQUISITO: Contenido de los Documentos Técnicos	
CUMPLE / NO CUMPLE:	NO CUMPLE
Observaciones:	<p><b>Anexo N°6:</b> CURRÍCULUM DEL CONSULTOR</p> <p>Presenta currículum a nombre de Juan Asencio Arangua C.I. 14.012.773-6, <b>debiendo corresponder el currículum presentado a quien oferta, que para el caso es:</b> Juan Claudio Ascencio Arangua Ingeniera Civil <u>E.I.R.L.</u>, RUT <u>76.424.953-4</u>.</p> <p><b>Anexo N°7:</b> NÓMINA DE CONJUNTOS HABITACIONALES PROYECTADOS POR EL EQUIPO CONSULTOR:</p> <p>Nómina informada corresponde a Proyectos de</p>



	<p>Pavimentación, y no a lo solicitado.</p> <p><b>INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS:</b></p> <p>La oferta se encuentra fuera de bases al no presentar antecedente técnico "NÓMINA DE CONJUNTOS HABITACIONALES PROYECTADOS POR EL EQUIPO CONSULTOR", con contenido pertinente a lo solicitado. Por lo que incumple punto "11. <b>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN</b>", que al tenor señala: "Concluido el proceso de apertura de la propuesta se verificará que cada oferta aceptada cumpla con los requisitos especificados en los antecedentes de licitación, esto es: <u>"la comprobación de los documentos entregados y la revisión del contenido de dichos antecedentes, así como la pertinencia del contenido de éstos"</u>.</p> <p><u>De esta forma, cualquier incumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en las bases de licitación por parte del oferente implicará el rechazo de su oferta."</u></p>
--	---

REQUISITO: Contenido de los Documentos Económicos	
<b>CUMPLE / NO CUMPLE:</b>	<b>CUMPLE</b>
Observaciones:	<p>Anexo N°8: <b>HOJA DE OFERTA.</b></p> <p>\$30.160.000 exento de IVA, coincidente con el Comprobante Ingreso de la Oferta. Plazo de 60 días corridos.</p> <p>Anexo N°9: <b>PROGRAMACIÓN FINANCIERA</b></p> <p>Sin observaciones</p>

**5. PROVEEDOR: TALLERCIVIL SPA**

REQUISITO: Contenido de los Documentos Administrativos	
<b>CUMPLE / NO CUMPLE:</b>	<b>CUMPLE</b>
Observaciones:	<p><b>Anexo N°1:</b> a nombre de TALLERCIVIL SPA.</p> <p><b>Anexo N°2:</b> Presenta Certificado de Registro de Comercio de Santiago y Certificado Registro de Comercio de Santiago que acredita poder como representante legal de la empresa TALLERCIVIL SpA., a don Luis Alejandro Hueicha Raimapo.</p> <p><b>Anexo N°3:</b> a nombre de TALLERCIVIL SpA.</p> <p><b>Anexo N°4:</b> CARTA COMPROMISO DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Luis Hueicha Raimapo – Ingeniero Civil en Obras Civilesl</li><li>2. Camila Alvarado – Técnico Topografo</li></ol>

	<p>Pavimentación, y no a lo solicitado.</p> <p><b>INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS:</b></p> <p>La oferta se encuentra fuera de bases al no presentar antecedente técnico "NÓMINA DE CONJUNTOS HABITACIONALES PROYECTADOS POR EL EQUIPO CONSULTOR", con contenido pertinente a lo solicitado. Por lo que incumple punto "11. <b>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN</b>", que al tenor señala: "<u>Concluido el proceso de apertura de la propuesta se verificará que cada oferta aceptada cumpla con los requisitos especificados en los antecedentes de licitación, esto es: "la comprobación de los documentos entregados y la revisión del contenido de dichos antecedentes, así como la pertinencia del contenido de éstos".</u></p> <p><u>De esta forma, cualquier incumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en las bases de licitación por parte del oferente implicará el rechazo de su oferta."</u></p>
--	---

**REQUISITO: Contenido de los Documentos Económicos**

CUMPLE / NO CUMPLE:	CUMPLE
Observaciones:	<p>Anexo N°8: <b>HOJA DE OFERTA.</b></p> <p>\$30.160.000 exento de IVA, coincidente con el Comprobante Ingreso de la Oferta. Plazo de 60 días corridos.</p> <p>Anexo N°9: <b>PROGRAMACIÓN FINANCIERA</b></p> <p>Sin observaciones</p>

**5. PROVEEDOR: TALLERCIVIL SPA**

**REQUISITO: Contenido de los Documentos Administrativos**

CUMPLE / NO CUMPLE:	CUMPLE
Observaciones:	<p><b>Anexo N°1:</b> a nombre de TALLERCIVIL SPA.</p> <p><b>Anexo N°2:</b> Presenta Certificado de Registro de Comercio de Santiago y Certificado Registro de Comercio de Santiago que acredita poder como representante legal de la empresa TALLERCIVIL SpA., a don Luis Alejandro Hueicha Raimapo.</p> <p><b>Anexo N°3:</b> a nombre de TALLERCIVIL SpA.</p> <p><b>Anexo N°4:</b> CARTA COMPROMISO DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Luis Hueicha Raimapo – Ingeniero Civil en Obras Civilesl</li> <li>Camila Alvarado – Técnico Topografo</li> </ol>



<b>REQUISITO: Contenido de los Documentos Económicos</b>	
<b>CUMPLE / NO CUMPLE:</b>	<b>CUMPLE</b>
Observaciones:	<p>Anexo N°8: <b>HOJA DE OFERTA.</b>            \$16.806.723 neto, conforme al Comprobante de Ingreso de Oferta / \$20.000.000 IVA incluido.</p> <p>Plazo de 60 días corridos.</p> <p>Anexo N°9: <b>PROGRAMACIÓN FINANCIERA</b></p> <p>Sin observaciones.</p>

**6. PROVEEDOR: RAUL ANDRES VARGAS ARANGUA**

<b>REQUISITO: Contenido de los Documentos Administrativos</b>	
<b>CUMPLE / NO CUMPLE:</b>	<b>CUMPLE</b>
Observaciones:	<p><b>Anexo N°1:</b> a nombre de Raúl Vargas Arangua</p> <p><b>Anexo N°2:</b> C.I. 14.316.716-K - Raúl Vargas Arangua</p> <p><b>Anexo N°3:</b> a nombre de Raúl Vargas Arangua</p> <p><b>Anexo N°4:</b> CARTA COMPROMISO DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Raúl Vargas Arangua – Ingeniero Civil en Obras Civiles</li> <li>2. Jaime Vargas Angulo – Técnico Eléctrico</li> <li>3. José Soto Miranda – Ingeniero Civil</li> <li>4. José González Molina – Ingeniero Civil</li> <li>5. Carlos Manriquez Díaz – Ingeniero Civil en Obras Civiles</li> </ol> <p><b>Anexo N°5:</b> a nombre de Raúl Vargas Arangua</p>

<b>REQUISITO: Contenido de los Documentos Técnicos</b>	
<b>CUMPLE / NO CUMPLE:</b>	<b>CUMPLE</b>
Observaciones:	<p><b>Anexo N°6:</b> CURRÍCULUM DEL CONSULTOR, a nombre de Raúl Vargas Arangua</p> <p><b>Anexo N°7:</b> NÓMINA DE CONJUNTOS HABITACIONALES PROYECTADOS POR EL EQUIPO</p>

	<p><b>CONSULTOR</b></p> <p>No indica número de Resolución Permiso Edificación. Y no es posible encontrarlo en los antecedentes adjuntos.</p> <p><b>Anexo N°8: NÓMINA DEL EQUIPO CONSULTOR</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Raúl Vargas Arangua – Ingeniero Civil en Obras Civiles</li> <li>2. Jaime Vargas Angulo – Técnico Eléctrico</li> <li>3. José Soto Miranda – Ingeniero Civil</li> <li>4. José González Molina – Ingeniero Civil</li> <li>5. Carlos Manriquez Díaz – Ingeniero Civil en Obras Civiles</li> </ol> <p><b>INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS:</b></p> <p>La oferta se encuentra fuera de bases al no contemplar en su anexo N°7, número de permiso de edificación de algunos de los proyectos contemplados, por lo que aplica punto "10. PROCEDIMIENTO DE APERTURA ELECTRÓNICA", en número "2", señala: "Si alguna oferta no cuenta con todos los antecedentes técnicos solicitados, la propuesta será rechazada y declarada inadmisibles.". Y punto "11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN", párrafo segundo que señala "De esta forma, cualquier incumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en las bases de licitación por parte del oferente implicará el rechazo de su oferta."</p> <p>Aplica principio de estricta sujeción a las bases. Las bases no contemplan requerir antecedentes Técnicos con posterioridad al cierre de ofertas.</p>
--	---

<b>REQUISITO: Contenido de los Documentos Económicos</b>	
<b>CUMPLE / NO CUMPLE:</b>	
Observaciones:	<p>Anexo N°8: <b>HOJA DE OFERTA.</b></p> <p>\$34.684.616 neto y \$34.684.616 impuestos incluidos. Conforme a Comprobante de Ingreso de Oferta, donde indica que Facturación está exenta de IVA.</p> <p>Plazo 85 días corridos.</p> <p>Anexo N°9: <b>PROGRAMACIÓN FINANCIERA</b></p> <p>Sin observaciones.</p>



RESUMEN RESULTADO DE LA REVISIÓN DE ANTECEDENTES:

PROVEEDOR	RESULTADO
ALVARO DIAZ WORNER - 10.901.434-6	<b>INADMISIBLE</b> <b>INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS:</b> La oferta se encuentra fuera de bases al no presentar antecedente técnico "Currículo y nómina de proyectos." de Patricio Sánchez R., Rodrigo Madrid A., y Darlyn González H., fundado en las Bases de licitación aprobadas por Decreto N°3775/2016, cuyo punto "10. PROCEDIMIENTO DE APERTURA ELECTRÓNICA", en número "2", señala: "Si alguna oferta no cuenta con todos los antecedentes técnicos solicitados, la propuesta será rechazada y declarada inadmisibile." Aplica principio de estricta sujeción a las bases. Las bases no contemplan requerir antecedentes Técnicos con posterioridad al cierre de ofertas.
CARLOS PATRICIO MORALES ÑANCO - 11.881.392-8	<b>INADMISIBLE</b> <b>INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS:</b> La oferta se encuentra fuera de bases al no presentar antecedente técnico "Certificado de Título" de Patricio Morales Ñanco, fundado en las Bases de licitación aprobadas por Decreto N°3775/2016, cuyo punto "10. PROCEDIMIENTO DE APERTURA ELECTRÓNICA", en número "2", señala: "Si alguna oferta no cuenta con todos los antecedentes técnicos solicitados, la propuesta será rechazada y declarada inadmisibile." Aplica principio de estricta sujeción a las bases. Las bases no contemplan requerir antecedentes Técnicos con posterioridad al cierre de ofertas.
CONCEPTO PROYECTOS E INGENIERÍA SPA (UTP) - 77.026.731-5	<b>ACEPTADA PARA APLICAR PUNTAJE BAJO CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>
JUAN CLAUDIO ASCENCIO ARANGUA INGENIERÍA CIVIL E.I.R.L. - 76.424.953-4	<b>INADMISIBLE</b> <b>INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS:</b> La oferta se encuentra fuera de bases al no presentar antecedente técnico "NÓMINA DE CONJUNTOS HABITACIONALES PROYECTADOS POR EL EQUIPO CONSULTOR", con contenido pertinente a lo solicitado. Por lo que incumple punto "11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN", que al tenor señala: "Concluido el proceso de apertura de la propuesta se verificará que cada oferta aceptada cumpla con los requisitos especificados en los antecedentes de licitación, esto es: <u>la comprobación de los documentos entregados y la revisión del contenido de dichos antecedentes, así como la pertinencia del contenido de éstos</u> ". <u>De esta forma, cualquier incumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en las bases de licitación por parte del oferente implicará el rechazo de su oferta.</u> "
TALLERCIVIL SPA - 76.223.435- 1	<b>INADMISIBLE</b> <b>INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS:</b> La oferta se encuentra fuera de bases al no contemplar en su anexo N°7, número de permiso de edificación de algunos de los



	<p>proyectos contemplados, por lo que aplica punto "10. <b>PROCEDIMIENTO DE APERTURA ELECTRÓNICA</b>", en número "2", señala: "Si alguna oferta no cuenta con todos los antecedentes técnicos solicitados, la propuesta será rechazada y declarada inadmisibles". Y punto "11. <b>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN</b>", párrafo segundo que señala "De esta forma, cualquier incumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en las bases de licitación por parte del oferente implicará el rechazo de su oferta."</p> <p>Aplica principio de estricta sujeción a las bases. Las bases no contemplan requerir antecedentes Técnicos con posterioridad al cierre de ofertas.</p>
RAÚL ANDRÉS VARGAS ARANGUA - 14.316.716-K	<p><b>INADMISIBLE</b></p> <p><b>INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS:</b></p> <p>La oferta se encuentra fuera de bases al no contemplar en su anexo N°7, número de permiso de edificación de algunos de los proyectos contemplados, por lo que aplica punto "10. <b>PROCEDIMIENTO DE APERTURA ELECTRÓNICA</b>", en número "2", señala: "Si alguna oferta no cuenta con todos los antecedentes técnicos solicitados, la propuesta será rechazada y declarada inadmisibles". Y punto "11. <b>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN</b>", párrafo segundo que señala "De esta forma, cualquier incumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en las bases de licitación por parte del oferente implicará el rechazo de su oferta."</p> <p>Aplica principio de estricta sujeción a las bases. Las bases no contemplan requerir antecedentes Técnicos con posterioridad al cierre de ofertas.</p>

### III.- PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme a la revisión del contenido de la oferta efectuada precedentemente y lo establecido en las bases de licitación especialmente lo señalado en punto "12. **EVALUACIÓN**", se efectuó evaluación de las ofertas presentadas por la empresa:

PROVEEDOR	RUT
CONCEPTO PROYECTOS E INGENIERÍA SPA (UTP)	77.026.731-5



### PARÁMETROS EVALUADOS

CRITERIOS	PUNTAJE
1. EXPERIENCIA DEL CONSULTOR	25%
2. EXPERIENCIA EN CONJUNTOS HABITACIONALES	15%
3. PLAZO OFERTADO	30%
4. PRECIO OFERTADO	20%
5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	10%

#### PUNTAJES OBTENIDOS:

1. EXPERIENCIA DEL CONSULTOR (Unión Temporal de Proveedores)	25%
Observaciones	Puntaje obtenido
Presenta certificados a nombre de Francisco Caro Araya (integrante de la UTP) Números: 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7, todos del año 2006 de la Municipalidad de Isla de Maipo, por concepto de Asesoría a la elaboración de estudios de Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Rural de diferente localidades, de la Comuna de Isla de Maipo, presentados al F.N.D.R.	25%
Las certificaciones le otorgan a la fecha una experiencia superior a 10 años.	

2. EXPERIENCIA EN CONJUNTOS HABITACIONALES	15%
Observaciones	Puntaje obtenido
Presenta certificados a nombre de Francisco Caro Araya (integrante de la UTP, y miembro del equipo consultor) Números: 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7, todos del año 2006 de la Municipalidad de Isla de Maipo, por concepto de Asesoría a la elaboración de estudios de Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Rural de diferente localidades, de la Comuna de Isla de Maipo, presentados al F.N.D.R.	15%
Las certificaciones le otorgan a la fecha una experiencia superior a 10 años.	

3. PLAZO OFERTADO	30%
Observaciones	Puntaje obtenido
80 días corridos	30%

4. PRECIO OFERTADO	20%
Observaciones	Puntaje obtenido
\$32.130.000 impuestos incluidos	20%

5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	10%
Observaciones	Puntaje obtenido
Sin observaciones	10%



**PUNTAJE FINAL DEL OFERENTE:**

OFERENTE	PUNTAJE FINAL
CONCEPTO PROYECTOS E INGENIERÍA SPA	100%

**CONCLUSIÓN:**

En consecuencia, y de acuerdo a la tabla de evaluación, esta comisión informa que los oferentes evaluados obtienen el siguiente puntaje:

Por tanto y de acuerdo a los antecedentes expuestos en el presente Informe, se **SOMETE AL CONCEJO MUNICIPAL**: adjudicar la Licitación ID 2494-20-LE19 "DESARROLLO DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PARA EL LOTE O RUKA KIMUN, COYHAIQUE", al oferente, que a continuación se indica:

OFERENTE	MONTO	PLAZO	PORCENTAJE
CONCEPTO PROYECTOS E INGENIERÍA SPA. RUT: 77.026.731-5	\$32.130.000	80 días corridos	100%

Saluda atentamente a usted,



**JULIO VILLARROEL ROJAS**  
Director  
Secretaría Comunal de Planificación

JVR/OGQ/lgm.-

Distribución:

- Señor Alcalde.
- Señores Concejales.
- Administrador Municipal.
- Secretario del Concejo.
- Asuntos del Concejo.
- Archivo SECPLAC.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Tiene duda respecto de cuál es el espacio físico que está hacia la escuela Agrícola.

**Señor Julio Villarroel, Director de Secplac**

Explica que de donde está el jardín nuevo a la cuadra siguiente, hay 54 viviendas que tiene el techo naranja, el siguiente tramo es el paño.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Señala que en esta nueva población, ojala se pudieran nombrar las calles, haciendo un homenaje a la gente antigua, sugiere que se efectúe algún un tipo de consulta.

**Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:**

Comparte la iniciativa del Concejal, de que los mismos beneficiarios podrían poner el nombre de estas calles y que sean especialmente de colonos, ya que han estado muy postergados y hoy son considerados y tomados en cuenta.

**Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:**

Respecto de lo mismo, señala que en la población Prat quieren colocarle el nombre a una calle de una persona que trabaja mucho tiempo en la radio, les indicó lo que podían quizás hacer al respecto.

**Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:**

Indica que el cambio de nombre de las calles es complejo.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Pregunta ¿de cuántos metros cuadrados serán las casas que se construirán en la Villa que se proyecta?

**Señor Julio Villarroel, Director de Secplac:**

Señala que hoy se está diseñando con estándares de 46 metros cuadrados proyectados a 52 metros cuadrados, las que beneficiarán a 100 familias.

**Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:**

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO** :En Coyhaique, a 08 de octubre de 2019, en la Sesión Extraordinaria N° 29, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que se ha tenido a la vista el informe S/N de fecha 04.10.2019, presentado y expuesto por el Sr. Julio Villarroel Rojas, Director de SECPLAC.

Que dicho informe a la letra señala:

*INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL*

**“DESARROLLO DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PARA EL LOTE O RUKA KIMUN, COYHAIQUE”**

**ID 2494-20-LE19**

*FECHA* : 04 DE OCTUBRE DE 2019.-  
*CONCEPTO* : INFORME DE ADJUDICACIÓN.-  
*SESIÓN* : EXTRAORDINARIA N° 29 DEL 08/10/2019.-

SEÑOR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE  
PRESENTE

---

De conformidad con el artículo 65°, letra j), de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, se informa al Honorable Concejo Municipal, de los antecedentes adjuntos para aprobar la adjudicación del proyecto “**DESARROLLO DE**



**PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PARA EL LOTEO RUKA KIMUN, COYHAIQUE” ID 2494-20-LE19, fuente de financiamiento:**

Codigo Cta.	Descripción	Área de Gestión	PPTO.Vigente
215.31.02.002.001.001	“Estudios y Asesorías para Iniciativas de Inversión – Servicios Comunitarios”, con financiamiento Casino 2019.	2.4.1	\$35.000.000

Respecto del acto de apertura y posterior estudio de las propuestas, la comisión designada por Decreto Alcaldicio N° 3775 de fecha 04.07.2019 para evaluar las propuestas, viene en informar a Ud. lo siguiente:

Esta licitación conforme a la Ley N°19.886 y su reglamento, se realizó a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se identificó con el ID N°2494-20-LE19, con posterior apertura pública de los antecedentes, registrándose el ingreso de ofertas por parte de los siguientes oferentes:

PROVEEDOR	RUT
ALVARO DIAZ WORNER	10.901.434-6
CARLOS PATRICIO MORALES NANCO	11.881.392-8
CONCEPTO PROYECTOS E INGENIERÍA SPA (UTP)	77.026.731-5
JUAN CLAUDIO ASCENCIO ARANGUA INGENIERIA CIVIL E.I.R.L.	76.424.953-4
TALLERCIVIL SPA	76.223.435-1
RAUL ANDRES VARGAS ARANGUA	14.316.716-K

**I.- APERTURA ELECTRÓNICA:**

De acuerdo a Apertura Electrónica de fecha 26.07.2019, los funcionarios que integran la comisión para la evaluación de las ofertas realizan la revisión de las ofertas conforme a lo establecido en punto “**10. PROCEDIMIENTO DE APERTURA ELECTRÓNICA**”, de las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas por Decreto Alcaldicio N°3775 de fecha 04/07/2019, verificando lo siguiente:

1. Se revisarán la existencia de los archivos solicitados de la carpeta correspondiente a DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS del portal Mercado Publico, de faltar alguno de éstos podrán ser solicitados y posteriormente esta falta será considerada para la asignación de puntaje en el criterio de evaluación “PRESENTACIÓN FORMAL DE LOS ANTECEDENTES”.
2. Se abrirán los antecedentes ingresados en DOCUMENTOS TÉCNICOS en el portal Mercado Público, verificando la existencia de la totalidad de los documentos solicitados. Si alguna oferta no cuenta con todos los antecedentes técnicos solicitados, la propuesta será rechazada y declarada inadmisibile.

3. Se abrirán los antecedentes ingresados en OFERTA ECONÓMICA del portal Mercado Público, verificando la existencia de la totalidad de los documentos solicitados.

Si alguna oferta no cuenta con todos los antecedentes económicos solicitados, la propuesta será rechazada y declarada inadmisibles.

#### Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
LUIS ALEJANDRO	DESARROLLO DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PARA LOTEOS RUKA KIIUUN COYHAIQUE	Oferta Aceptada
carlos morales	PROYECTO DE URBANIZACIÓN LOTEOS RUKA KIMUN COYHAIQUE	Oferta Aceptada
Alvaro Díaz	Diseños de Ingeniería para Loteo	Oferta Aceptada
RVA Ingeniería	RUKA KIMUN	Oferta Aceptada
Eduardo Rodrigo	DISEÑO DE URBANIZACIÓN LOTEOS RUKA KIMUN	Oferta Aceptada
JUAN CLAUDIO	DESARROLLO DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PARA LOTEOS RUKA KIMUN	Oferta Aceptada

#### II.- EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS POR OFERENTE:

Conforme a lo contemplado en bases, punto “11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN”, se procede a verificar que cada oferta aceptada cumpla con los requisitos solicitados, para lo cual, se revisará el contenido de éstas:

**1. PROVEEDOR:** ALVARO DIAZ WORNER

REQUISITO: Contenido de los Documentos Administrativos	
CUMPLE / NO CUMPLE:	CUMPLE
Observaciones:	<p><b>Anexo N°1:</b> a nombre de Álvaro Díaz Worner</p> <p><b>Anexo N°2:</b> C.I. 10.901.434-6 - Álvaro Díaz Worner</p> <p><b>Anexo N°3:</b> a nombre de Álvaro Díaz Worner</p> <p><b>Anexo N°4:</b> CARTA COMPROMISO DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alvaro Díaz Worner – Ingeniero Civil</li> <li>2. Danilo Cárdenas A. – Ingeniero Civil</li> <li>3. Rodrigo Bahamondes Soto – Ingeniero Civil</li> <li>4. Patricio Sanchez Rojas – Constructor Civil</li> <li>5. - Rodrigo Madrid Alarcon – Ingeniero Civil Eléctrico</li> </ol> <p><b>Anexo N°5:</b> a nombre de Álvaro Díaz Worner</p>



<b>REQUISITO: Contenido de los Documentos Técnicos</b>	
<b>CUMPLE / NO CUMPLE:</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Observaciones:	<p><b>Anexo N°6: CURRÍCULUM DEL CONSULTOR.</b> Currículo de Alvaro Díaz Worner – Ingeniero Civil, Sin Observación</p> <p><b>Anexo N°7: NÓMINA DE CONJUNTOS HABITACIONALES PROYECTADOS POR EL EQUIPO CONSULTOR:</b> Lo presenta a través de anexo denominado “2_NOMINA_DE_CONJUNTOS_HABITACIONALES.pdf”. En el formato presentado por el oferente <u>no contemplo “N° de Resolución del Permiso de Edificación”</u>, y, no es posible encontrarlo en las certificaciones adjuntas.</p> <p><b>Anexo N°8: NÓMINA DEL EQUIPO CONSULTOR</b> Lo presenta a través de anexo denominado “3_Nomina_Equipo_Consultor.pdf”, y “1_CURRICULUM_CONSULTOR_Y_EQUIPO_TITULAR.pdf”.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Álvaro Díaz Worner – Ingeniero Civil – Presenta certificado de Título - Currículo y nómina de proyectos.</li> <li>2. Danilo Cárdenas A. – Ingeniero Civil - Presenta certificado de Título - Currículo y nómina de proyectos.</li> <li>3. Rodrigo Bahamondes Soto – Ingeniero Civil - Presenta certificado de Título Currículo y nómina de proyectos.</li> <li>4. Patricio Sánchez Rojas – Constructor Civil - Presenta certificado de Título.</li> <li>5. Rodrigo Madrid Alarcón – Ingeniero Civil Eléctrico - Presenta certificado de Título.</li> <li>6. Darlyn González H. – Ingeniero Civil (no incorporó Anexo N°4 CARTA COMPROMISO DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES) - Presenta certificado de Título.</li> </ol> <p><b><u>No presenta:</u></b> Currículo y nómina de proyectos en las que han participado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Patricio Sánchez Rojas</li> <li>- Rodrigo Madrid Alarcón</li> <li>- Darlyn González H.</li> </ul> <p>Adjunta currículo de don Matías Araya Obreque, quien no está registrado en Anexo N°8, ni adjunta Anexo N°4.</p> <p><b>INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS:</b> La oferta se encuentra fuera de bases al no presentar antecedente técnico “Currículo y nómina de proyectos.” de Patricio Sánchez R., Rodrigo Madrid A., y Darlyn González H., fundado en las Bases de licitación aprobadas por Decreto N°3775/2016, cuyo punto “<b>10. PROCEDIMIENTO DE APERTURA ELECTRÓNICA</b>”, en número “2”, señala: “<i>Si alguna oferta no cuenta con todos los antecedentes técnicos solicitados, la propuesta será rechazada y declarada inadmisibile.</i>” Aplica principio de estricta sujeción a las bases. Las bases no contemplan requerir antecedentes Técnicos con posterioridad al cierre de ofertas.</p>

<b>REQUISITO: Contenido de los Documentos Económicos</b>	
<b>CUMPLE / NO CUMPLE:</b>	<b>CUMPLE</b>
Observaciones:	<p>Anexo N°8: HOJA DE OFERTA. Monto \$30.000.000 con impuestos incluidos. En Comprobante de Ingreso de Oferta, valor está exento de IVA. Plazo 45 días corridos.</p> <p>Anexo N°9: PROGRAMACIÓN FINANCIERA formulada por el oferente (estados de pago versus los productos). Plazo 45 días corridos.</p>

**2. PROVEEDOR: CARLOS PATRICIO MORALES ÑANCO**

<b>REQUISITO: Contenido de los Documentos Administrativos</b>	
<b>CUMPLE / NO CUMPLE:</b>	<b>CUMPLE</b>
Observaciones:	<p><b>Anexo N°1:</b> a nombre de Carlos Patricio Morales Ñanco</p> <p><b>Anexo N°2:</b> C.I. 11.881.392-8 - Carlos Patricio Morales Ñanco</p> <p><b>Anexo N°3:</b> a nombre de Carlos Patricio Morales Ñanco</p> <p><b>Anexo N°4:</b> CARTA COMPROMISO DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES: 1. Carlos Patricio Morales Ñanco – Ingeniero Civil en Obras Cíviles</p> <p><b>Anexo N°5:</b> a nombre de Carlos Patricio Morales Ñanco</p>

<b>REQUISITO: Contenido de los Documentos Técnicos</b>	
<b>CUMPLE / NO CUMPLE:</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Observaciones:	<p><b>Anexo N°6:</b> CURRÍCULUM DEL CONSULTOR. Presenta currículum de Carlos Patricio Morales Ñanco – Ingeniero Civil en Obras Cíviles.</p> <p><b>Anexo N°7:</b> NÓMINA DE CONJUNTOS HABITACIONALES PROYECTADOS POR EL EQUIPO CONSULTOR, indicando:</p> <p>Lo presenta a través de anexo denominado “ANEXO_N°7_Nómina_de_conj._hab._proyectados_por_el_equipo_consultor.pdf”. En el formato presentado por el oferente <u>no contemplo “N° de Resolución del Permiso de Edificación”</u>, y, no es posible encontrarlo en las certificaciones adjuntas.</p> <p><b>Anexo N°8:</b> NÓMINA DEL EQUIPO CONSULTOR Lo presenta a través de anexo denominado “ANEXO_N°8_Nómina_del_equipo_consultor.pdf”, y “1_CURRICULUM_CONSULTOR_Y_EQUIPO_TITULAR</p>



	<p>.pdf".</p> <p>1. Patricio Morales Ñanco – Ingeniero Civil en Obras Civiles (no acreditado con Certificado de Título) - Currículo y nómina de proyectos.</p> <p><b>No presenta</b> Certificado de Título de Patricio Morales Ñanco.</p> <p><b>INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS:</b></p> <p>La oferta se encuentra fuera de bases al no presentar antecedente técnico "<u>Certificado de Título</u>" de Patricio Morales Ñanco, fundado en las Bases de licitación aprobadas por Decreto N°3775/2016, cuyo punto "<b>10. PROCEDIMIENTO DE APERTURA ELECTRÓNICA</b>", en número "2", señala: "<i>Si alguna oferta no cuenta con todos los antecedentes técnicos solicitados, la propuesta será rechazada y declarada inadmisibile.</i>" Aplica principio de estricta sujeción a las bases. Las bases no contemplan requerir antecedentes Técnicos con posterioridad al cierre de ofertas.</p>
--	--

<b>REQUISITO: Contenido de los Documentos Económicos</b>	
<b>CUMPLE / NO CUMPLE:</b>	<b>CUMPLE</b>
Observaciones:	<p>Anexo N°8: HOJA DE OFERTA. Monto \$24.150.060 (<b><u>no utiliza formato entregado para el efecto</u></b>) En Comprobante de Ingreso de Oferta, \$24.150.060 En ambos casos no establece si su oferta esta afecta a impuestos o exenta de éstos. Plazo 60 días corridos. Anexo N°9: PROGRAMACIÓN FINANCIERA formulada por el oferente (estados de pago versus los productos). Plazo 60 días corridos.</p>

**3. PROVEEDOR: CONCEPTO PROYECTOS E INGENIERÍA SPA (UTP)**

<b>REQUISITO: Contenido de los Documentos Administrativos</b>	
<b>CUMPLE / NO CUMPLE:</b>	<b>CUMPLE</b>
Observaciones:	<p>A través de anexo denominado "UTP.pdf", presenta constitución de unión temporal de proveedores entre Francisco Caro Arriagada y Concepto Proyectos e Ingeniería SpA., conforme a lo requerido en las bases de licitación para estos casos.</p> <p><b>Anexo N°1:</b> a nombre de Concepto Proyectos e Ingeniería SpA.- Representante legal Eduardo Godoy Fuentes.</p> <p><b>Anexo N°1:</b> a nombre de Francisco Caro Araya</p>

	<p><b>Anexo N°2:</b> Presenta Certificado de Vigencia y copia doc. Que otorga poder al representante legal de la empresa Concepto Proyectos e Ingeniería SpA.</p> <p><b>Anexo N°2:</b> C.I. 11.635.417-9 - Francisco Caro Araya</p> <p><b>Anexo N°3:</b> a nombre de Francisco Caro Araya</p> <p><b>Anexo N°3:</b> a nombre de Concepto Proyectos e Ingeniería SpA.</p> <p><b>Anexo N°4:</b> CARTA COMPROMISO DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Eduardo Godoy Fuentes – Ingeniero Civil Industrial</li> <li>2. Francisco Caro Araya – Ingeniero Civil en Obras Civiles</li> <li>3. Jaime Castillo Brevis – Ingeniero Civil</li> <li>4. Daniel Hovelmeyer Velásquez – Ingeniero Civil</li> <li>5. Eduardo Miranda Quilodrán – Ingeniero Civil Eléctrico</li> <li>6. Ariel Guerra Morales – Ingeniero Geomensor</li> <li>7. Alex Arriegada Hernández – Dibujante Técnico</li> </ol> <p><b>Anexo N°5:</b> a nombre de Francisco Caro Araya</p> <p><b>Anexo N°5:</b> a nombre de Concepto Proyectos e Ingeniería SpA.</p>
--	--

<b>REQUISITO: Contenido de los Documentos Técnicos</b>	
<b>CUMPLE / NO CUMPLE:</b>	<b>CUMPLE</b>
Observaciones:	<p><b>Anexo N°6:</b> CURRÍCULUM DEL CONSULTOR. Presenta currículo de: Francisco Caro Arriagada, a través de anexo “a) anexo 6.rar”, sin observaciones.</p> <p><b>Anexo N°7:</b> NÓMINA DE CONJUNTOS HABITACIONALES PROYECTADOS POR EL EQUIPO CONSULTOR: Anexo N°7 no indica n° de viviendas, y Profesional proyectista, <b>no obstante al revisar antecedente denominado “Permiso de Edificación y Resolución de Aprobación Municipalidad de El Monte a Marpal.pdf”</b>, asociado como certificación del Anexo N°7, es posible determinar que “Loteo Social María del Monte, Comuna del Monte, Talagante”, corresponde a 174 Viviendas Sociales y una Sede Social, y como Calculista a don Francisco Caro Araya, CI 11.635.417-9.</p> <p><b>Anexo N°8:</b> NÓMINA DEL EQUIPO CONSULTOR</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Eduardo Godoy Fuentes – Ingeniero Civil Industrial</li> <li>2. Francisco Caro Araya – Ingeniero Civil en Obras Civiles</li> <li>3. Jaime Castillo Brevis – Ingeniero Civil</li> </ol>



	<p>4. Daniel Hovelmeyer Velásquez – Ingeniero Civil</p> <p>5. Eduardo Miranda Quilodrán – Ingeniero Civil Eléctrico</p> <p>6. Ariel Guerra Morales – Ingeniero Geomensor</p> <p>7. Alex Arriegada Hernández – Dibujante Técnico</p>
--	---

<b>REQUISITO: Contenido de los Documentos Económicos</b>	
<b>CUMPLE / NO CUMPLE:</b>	<b>CUMPLE</b>
Observaciones:	<p>Anexo N°8: HOJA DE OFERTA. \$32.130.000 neto, conforme a Comprobante de Ingreso de Oferta, que indica estar exento de IVA. Plazo 80 días corridos.</p> <p>Anexo N°9: PROGRAMACIÓN FINANCIERA formulada por el oferente (estados de pago versus los productos). Sin observaciones.</p>

**4. PROVEEDOR: JUAN CLAUDIO ASCENCIO ARANGUA INGENIERIA CIVIL E.I.R.L.**

<b>REQUISITO: Contenido de los Documentos Administrativos</b>	
<b>CUMPLE / NO CUMPLE:</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Observaciones:	<p><b>Anexo N°1:</b> a nombre de Juan Claudio Ascencio Arangua Ingeniería Civil E.I.R.L.</p> <p><b>Anexo N°2:</b> Conforme a lo solicitado en “a) Si se trata de Sociedades deberán incluirse:”,...“fotocopia simple del documento en que conste los poderes y/o facultades de su representante legal.”, <b><u>no cumple con presentar</u></b> este antecedente.</p> <p>De ser aceptada la oferta para evaluación, será solicitado al oferente, por corresponder a un documento administrativo, los cuales pueden ser requeridos con posterioridad al cierre de ofertas.</p> <p><b>Anexo N°3:</b> a nombre de Juan Claudio Ascencio Arangua Ingeniería Civil E.I.R.L.</p> <p><b>Anexo N°4:</b> CARTA COMPROMISO DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES: - Juan Asencio Arangua - Ingeniero Civil en Obras Civiles. - Carlos Aro Mansilla - Arquitecto. - Pablo Quiniyao Peroti – Ingeniero Eléctrico</p> <p><b>Anexo N°5:</b> a nombre de Juan Claudio Ascencio Arangua Ingeniería Civil E.I.R.L.</p>

REQUISITO: Contenido de los Documentos Técnicos	
CUMPLE / NO CUMPLE:	NO CUMPLE
Observaciones:	<p><b>Anexo N°6: CURRÍCULUM DEL CONSULTOR</b>  Presenta currículum a nombre de Juan Asencio Arangua C.I. 14.012.773-6, <b>debiendo corresponder el currículum presentado a quien oferta, que para el caso es:</b> Juan Claudio Ascencio Arangua Ingeniera Civil <u>E.I.R.L., RUT 76.424.953-4.</u></p> <p><b>Anexo N°7: NÓMINA DE CONJUNTOS HABITACIONALES PROYECTADOS POR EL EQUIPO CONSULTOR:</b>  Nómina informada corresponde a Proyectos de Pavimentación, y no a lo solicitado.</p> <p><b>INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS:</b>  La oferta se encuentra fuera de bases al no presentar antecedente técnico "NÓMINA DE CONJUNTOS HABITACIONALES PROYECTADOS POR EL EQUIPO CONSULTOR", con contenido pertinente a lo solicitado. Por lo que incumple punto "11. <b>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN</b>", que al tenor señala: <i>"Concluido el proceso de apertura de la propuesta se verificará que cada oferta aceptada cumpla con los requisitos especificados en los antecedentes de licitación, esto es: <u>"la comprobación de los documentos entregados y la revisión del contenido de dichos antecedentes, así como la pertinencia del contenido de éstos"</u>.</i>  <u>De esta forma, cualquier incumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en las bases de licitación por parte del oferente implicará el rechazo de su oferta."</u></p>

REQUISITO: Contenido de los Documentos Económicos	
CUMPLE / NO CUMPLE:	CUMPLE
Observaciones:	<p>Anexo N°8: <b>HOJA DE OFERTA.</b>  \$30.160.000 exento de IVA, coincidente con el Comprobante Ingreso de la Oferta. Plazo de 60 días corridos.</p> <p>Anexo N°9: <b>PROGRAMACIÓN FINANCIERA</b>  Sin observaciones</p>



**5. PROVEEDOR: TALLERCIVIL SPA**

<b>REQUISITO: Contenido de los Documentos Administrativos</b>	
<b>CUMPLE / NO CUMPLE:</b>	<b>CUMPLE</b>
Observaciones:	<p><b>Anexo N°1:</b> a nombre de TALLERCIVIL SPA.</p> <p><b>Anexo N°2:</b> Presenta Certificado de Registro de Comercio de Santiago y Certificado Registro de Comercio de Santiago que acredita poder como representante legal de la empresa TALLERCIVIL SpA., a don Luis Alejandro Hueicha Raimapo.</p> <p><b>Anexo N°3:</b> a nombre de TALLERCIVIL SpA.</p> <p><b>Anexo N°4:</b> CARTA COMPROMISO DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Luis Hueicha Raimapo – Ingeniero Civil en Obras Civilesl</li> <li>2. Camila Alvarado – Técnico Topografo</li> <li>3. Javier Montecinos – Ing. Ejecución Eléctrico</li> </ol> <p><b>Anexo N°5:</b> a nombre de TALLERCIVIL SpA.</p>

<b>REQUISITO: Contenido de los Documentos Técnicos</b>	
<b>CUMPLE / NO CUMPLE:</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Observaciones:	<p>Anexo N°6: <b>CURRÍCULUM DEL CONSULTOR</b>, a nombre de TALLERCIVIL SpA.</p> <p>Presenta certificaciones bajo las siguientes tres razones sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional Luis Hueicha Reimapo – CI 15.516.725-4</li> <li>• Luis Hueicha Ingeniería y Construcción Comercial Turismo y Pesca EIRL</li> <li>• TALLERCIVIL SpA (<b>OFERENTE</b>)</li> </ul> <p>Anexo N°7: <b>NÓMINA DE CONJUNTOS HABITACIONALES PROYECTADOS POR EL EQUIPO CONSULTOR</b></p> <p><u>No indica número de Resolución Permiso Edificación</u>, incorporando a este anexo, nota final que dice “*se desconoce esta información”, y, no es posible encontrarlo en las certificaciones adjuntas.</p> <p>Anexo N°8: <b>NÓMINA DEL EQUIPO CONSULTOR</b> Sin observaciones.</p> <p><b>INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS:</b> La oferta se encuentra fuera de bases al no contemplar en su anexo N°7, número de permiso de edificación de algunos de los proyectos contemplados, por lo que aplica punto “<b>10. PROCEDIMIENTO DE APERTURA</b>”</p>

	<p><b>ELECTRÓNICA</b>", en número "2", señala: "Si alguna oferta no cuenta con todos los antecedentes técnicos solicitados, la propuesta será rechazada y declarada inadmisibile.". Y punto "11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN", párrafo segundo que señala "De esta forma, cualquier incumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en las bases de licitación por parte del oferente implicará el rechazo de su oferta."</p> <p>Aplica principio de estricta sujeción a las bases. Las bases no contemplan requerir antecedentes Técnicos con posterioridad al cierre de ofertas.</p>
--	---

<b>REQUISITO: Contenido de los Documentos Económicos</b>	
<b>CUMPLE / NO CUMPLE:</b>	<b>CUMPLE</b>
Observaciones:	<p>Anexo N°8: <b>HOJA DE OFERTA.</b></p> <p>\$16.806.723 neto, conforme al Comprobante de Ingreso de Oferta / \$20.000.000 IVA incluido. Plazo de 60 días corridos.</p> <p>Anexo N°9: <b>PROGRAMACIÓN FINANCIERA</b> Sin observaciones.</p>

**6. PROVEEDOR: RAUL ANDRES VARGAS ARANGUA**

<b>REQUISITO: Contenido de los Documentos Administrativos</b>	
<b>CUMPLE / NO CUMPLE:</b>	<b>CUMPLE</b>
Observaciones:	<p><b>Anexo N°1:</b> a nombre de Raúl Vargas Arangua <b>Anexo N°2:</b> C.I. 14.316.716-K - Raúl Vargas Arangua <b>Anexo N°3:</b> a nombre de Raúl Vargas Arangua <b>Anexo N°4:</b> CARTA COMPROMISO DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Raúl Vargas Arangua – Ingeniero Civil en Obras Civiles</li> <li>2. Jaime Vargas Angulo – Técnico Eléctrico</li> <li>3. José Soto Miranda – Ingeniero Civil</li> <li>4. José González Molina – Ingeniero Civil</li> <li>5. Carlos Manriquez Díaz – Ingeniero Civil en Obras Civiles</li> </ol> <p><b>Anexo N°5:</b> a nombre de Raúl Vargas Arangua</p>

<b>REQUISITO: Contenido de los Documentos Técnicos</b>	
<b>CUMPLE / NO CUMPLE:</b>	
Observaciones:	<p><b>Anexo N°6:</b> CURRÍCULUM DEL CONSULTOR, a nombre de Raúl Vargas Arangua <b>Anexo N°7:</b> NÓMINA DE CONJUNTOS HABITACIONALES PROYECTADOS POR EL EQUIPO CONSULTOR No indica número de Resolución Permiso</p>



	<p>Edificación. Y no es posible encontrarlo en los antecedentes adjuntos.</p> <p><b>Anexo N°8: NÓMINA DEL EQUIPO CONSULTOR</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Raúl Vargas Arangua – Ingeniero Civil en Obras Civiles</li> <li>2. Jaime Vargas Angulo – Técnico Eléctrico</li> <li>3. José Soto Miranda – Ingeniero Civil</li> <li>4. José González Molina – Ingeniero Civil</li> <li>5. Carlos Manriquez Díaz – Ingeniero Civil en Obras Civiles</li> </ol> <p><b>INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS:</b></p> <p>La oferta se encuentra fuera de bases al no contemplar en su anexo N°7, número de permiso de edificación de algunos de los proyectos contemplados, por lo que aplica punto “10. PROCEDIMIENTO DE APERTURA ELECTRÓNICA”, en número “2”, señala: “Si alguna oferta no cuenta con todos los antecedentes técnicos solicitados, la propuesta será rechazada y declarada inadmisibles”. Y punto “11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN”, párrafo segundo que señala “De esta forma, cualquier incumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en las bases de licitación por parte del oferente implicará el rechazo de su oferta.”</p> <p>Aplica principio de estricta sujeción a las bases. Las bases no contemplan requerir antecedentes Técnicos con posterioridad al cierre de ofertas.</p>
--	---

<b>REQUISITO: Contenido de los Documentos Económicos</b>	
<b>CUMPLE / NO CUMPLE:</b>	
Observaciones:	<p>Anexo N°8: <b>HOJA DE OFERTA.</b> \$34.684.616 neto y \$34.684.616 impuestos incluidos. Conforme a Comprobante de Ingreso de Oferta, donde indica que Facturación está exenta de IVA. Plazo 85 días corridos. Anexo N°9: <b>PROGRAMACIÓN FINANCIERA</b> Sin observaciones.</p>

**RESUMEN RESULTADO DE LA REVISIÓN DE ANTECEDENTES:**

PROVEEDOR	RESULTADO
ALVARO DIAZ WORNER - 10.901.434-6	<p><b>INADMISIBLE</b></p> <p><b>INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS:</b></p> <p>La oferta se encuentra fuera de bases al no presentar antecedente técnico “Currículo y nómina de proyectos.” de Patricio Sánchez R., Rodrigo Madrid A., y Darlyn González H., fundado en las Bases de licitación aprobadas por</p>

	Decreto N°3775/2016, cuyo punto “ <b>10. PROCEDIMIENTO DE APERTURA ELECTRÓNICA</b> ”, en número “2”, señala: “ <i>Si alguna oferta no cuenta con todos los antecedentes técnicos solicitados, la propuesta será rechazada y declarada inadmisibles.</i> ” Aplica principio de estricta sujeción a las bases. Las bases no contemplan requerir antecedentes Técnicos con posterioridad al cierre de ofertas.
CARLOS PATRICIO MORALES ÑANCO - 11.881.392-8	<b>INADMISIBLE</b> <b>INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS:</b> La oferta se encuentra fuera de bases al no presentar antecedente técnico “ <u>Certificado de Título</u> ” de Patricio Morales Ñanco, fundado en las Bases de licitación aprobadas por Decreto N°3775/2016, cuyo punto “ <b>10. PROCEDIMIENTO DE APERTURA ELECTRÓNICA</b> ”, en número “2”, señala: “ <i>Si alguna oferta no cuenta con todos los antecedentes técnicos solicitados, la propuesta será rechazada y declarada inadmisibles.</i> ” Aplica principio de estricta sujeción a las bases. Las bases no contemplan requerir antecedentes Técnicos con posterioridad al cierre de ofertas.
CONCEPTO PROYECTOS E INGENIERÍA SPA (UTP) - 77.026.731-5	<b>ACEPTADA PARA APLICAR PUNTAJE BAJO CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>
JUAN CLAUDIO ASCENCIO ARANGUA INGENIERÍA CIVIL E.I.R.L. - 76.424.953-4	<b>INADMISIBLE</b> <b>INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS:</b> La oferta se encuentra fuera de bases al no presentar antecedente técnico “NÓMINA DE CONJUNTOS HABITACIONALES PROYECTADOS POR EL EQUIPO CONSULTOR”, con contenido pertinente a lo solicitado. Por lo que incumple punto “ <b>11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN</b> ”, que al tenor señala: “ <u>Concluido el proceso de apertura de la propuesta se verificará que cada oferta aceptada cumpla con los requisitos especificados en los antecedentes de licitación, esto es: “la comprobación de los documentos entregados y la revisión del contenido de dichos antecedentes, así como la pertinencia del contenido de éstos”.</u> <u>De esta forma, cualquier incumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en las bases de licitación por parte del oferente implicará el rechazo de su oferta.”.</u>
TALLERCIVIL SPA - 76.223.435-1	<b>INADMISIBLE</b> <b>INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS:</b> La oferta se encuentra fuera de bases al no contemplar en su anexo N°7, número de permiso de edificación de algunos de los proyectos contemplados, por lo que aplica punto “ <b>10. PROCEDIMIENTO DE APERTURA ELECTRÓNICA</b> ”, en número “2”, señala: “ <i>Si alguna oferta no cuenta con todos los antecedentes técnicos solicitados, la propuesta será rechazada y declarada inadmisibles.</i> ”. Y



	<p>punto <b>“11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN”</b>, párrafo segundo que señala <i>“De esta forma, cualquier incumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en las bases de licitación por parte del oferente implicará el rechazo de su oferta.”</i></p> <p>Aplica principio de estricta sujeción a las bases. Las bases no contemplan requerir antecedentes Técnicos con posterioridad al cierre de ofertas.</p>
<p>RAÚL ANDRÉS VARGAS ARANGUA - 14.316.716-K</p>	<p><b>INADMISIBLE</b> <b>INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS:</b></p> <p>La oferta se encuentra fuera de bases al no contemplar en su anexo N°7, número de permiso de edificación de algunos de los proyectos contemplados, por lo que aplica punto <b>“10. PROCEDIMIENTO DE APERTURA ELECTRÓNICA”</b>, en número “2”, señala: <i>“Si alguna oferta no cuenta con todos los antecedentes técnicos solicitados, la propuesta será rechazada y declarada inadmisibile.”</i>. Y punto <b>“11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN”</b>, párrafo segundo que señala <i>“De esta forma, cualquier incumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en las bases de licitación por parte del oferente implicará el rechazo de su oferta.”</i></p> <p>Aplica principio de estricta sujeción a las bases. Las bases no contemplan requerir antecedentes Técnicos con posterioridad al cierre de ofertas.</p>

### III.- PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme a la revisión del contenido de la oferta efectuada precedentemente y lo establecido en las bases de licitación especialmente lo señalado en punto **“12. EVALUACIÓN”**, se efectuó evaluación de las ofertas presentadas por la empresa:

PROVEEDOR	RUT
CONCEPTO PROYECTOS E INGENIERÍA SPA (UTP)	77.026.731-5

### PARÁMETROS EVALUADOS

CRITERIOS	PUNTAJE
<b>1. EXPERIENCIA DEL CONSULTOR</b>	<b>25%</b>
<b>2. EXPERIENCIA EN CONJUNTOS HABITACIONALES</b>	<b>15%</b>
<b>3. PLAZO OFERTADO</b>	<b>30%</b>
<b>4. PRECIO OFERTADO</b>	<b>20%</b>
<b>5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>10%</b>

**PUNTAJES OBTENIDOS:**

<b>1. ENCIA DEL CONSULTOR (Unión Temporal de Proveedores)</b>	<b>25%</b>
<b>Observaciones</b>	<b>Puntaje obtenido</b>
<p>Presenta certificados a nombre de Francisco Caro Araya (integrante de la UTP) Números: 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7, todos del año 2006 de la Municipalidad de Isla de Maipo, por concepto de Asesoría a la elaboración de estudios de Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Rural de diferente localidades, de la Comuna de Isla de Maipo, presentados al F.N.D.R.</p> <p>Las certificaciones le otorgan a la fecha una experiencia superior a 10 años.</p>	25%

<b>2. EXPERIENCIA EN CONJUNTOS HABITACIONALES</b>	<b>15%</b>
<b>Observaciones</b>	<b>Puntaje obtenido</b>
<p>Presenta certificados a nombre de Francisco Caro Araya (integrante de la UTP, y miembro del equipo consultor) Números: 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7, todos del año 2006 de la Municipalidad de Isla de Maipo, por concepto de Asesoría a la elaboración de estudios de Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Rural de diferente localidades, de la Comuna de Isla de Maipo, presentados al F.N.D.R.</p> <p>Las certificaciones le otorgan a la fecha una experiencia superior a 10 años.</p>	15%

<b>3. PLAZO OFERTADO</b>	<b>30%</b>
<b>Observaciones</b>	<b>Puntaje obtenido</b>
80 días corridos	30%

<b>4. PRECIO OFERTADO</b>	<b>20%</b>
<b>Observaciones</b>	<b>Puntaje obtenido</b>
\$32.130.000 impuestos incluidos	20%

<b>5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE</b>	<b>10%</b>
--	------------



PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	
Observaciones	Puntaje obtenido
Sin observaciones	10%

**PUNTAJE FINAL DEL OFERENTE:**

OFERENTE	PUNTAJE FINAL
CONCEPTO PROYECTOS E INGENIERÍA SPA	100%

**CONCLUSIÓN:**

En consecuencia, y de acuerdo a la tabla de evaluación, esta comisión informa que los oferentes evaluados obtienen el siguiente puntaje:

Por tanto y de acuerdo a los antecedentes expuestos en el presente Informe, se **SOMETE AL CONCEJO MUNICIPAL:** adjudicar la Licitación ID 2494-20-LE19 “DESARROLLO DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PARA EL LOTE O RUKA KIMUN, COYHAIQUE”, al oferente, que a continuación se indica:

OFERENTE	MONTO	PLAZO	PORCENTAJE
CONCEPTO PROYECTOS E INGENIERÍA SPA. RUT: 77.026.731-5	\$32.130.000	80 días corridos	100%

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados. Se alcanza el siguiente:

**ACUERDO**

- ADJUDICAR** la licitación ID 2494-20-LE 19 “DESARROLLO DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PARA EL LOTE O RUKA KIMUN, COYHAIQUE” al oferente CONCEPTO PROYECTOS E INGENIERÍA SPA, RUT: 77.026.731-5., por un monto de \$ 32.130.000 impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 80 días corridos.
- AUTORIZAR** la contratación de ejecución de obras del proyecto “DESARROLLO DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PARA EL LOTE O RUKA KIMUN, COYHAIQUE”, en tanto supera las 500 UTM.

El acuerdo es aprobado por el Concejo Pleno

- **Adquisición de módulos vitrinas para Salas Museográficas de la Municipalidad de Coyhaique. (DIDECO)**

**Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:**

Cede la palabra a la señorita Ivonne Águila, Encargada de Oficina de Cultura.

**Señorita Ivonne Águila, Encargada de Oficina de Cultura.**

Saluda a los presentes y expone informe N° 12 el cual se ha tenido a la vista y a la letra señala:



**COYHAIQUE**  
Municipalidad

**INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 12**

**SESION / FECHA** : Sesión Extraordinaria N°29 de fecha 08 de octubre de 2019.

**CONCEPTO** : Informe de adjudicación de licitación sobre 500 UTM "Adquisición de módulos vitrinas para salas museográfica de la municipalidad de Coyhaique"

---

**SEÑOR**  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE

**PRESENTE**

A través del presente, informo a Ud., sobre adjudicación de licitación sobre 500 UTM "Adquisición de módulos vitrinas para salas museográfica de la municipalidad de Coyhaique"

**1.- SOMETIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN SOBRE 500 UTM "ADQUISICIÓN DE MÓDULOS VITRINAS PARA SALAS MUSEOGRÁFICA DE LA MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE":**

- a) De conformidad con el artículo 65°, letra j), de la ley 18.695, se informa al Honorable Concejo Municipal, de los siguientes antecedentes para celebrar contrato que involucra un monto superior a 500 unidades tributarias mensuales.
- b) Al efecto, y con el objetivo de contratar la "ADQUISICIÓN DE MÓDULOS VITRINAS PARA SALAS MUSEOGRÁFICA DE LA MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE", se procedió a realizar licitación pública ID N° 2494-34-LQ19 por el sistema portal mercado público ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).
- c) De lo anterior, se presenta el análisis de las ofertas recibidas a través de dicho portal realizado a través del informe estudio de propuesta pública "ADQUISICIÓN DE MÓDULOS VITRINAS PARA SALAS MUSEOGRÁFICA DE LA MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE", cuyo texto se inserta a continuación:

**Informe estudio de propuesta pública proyecto**  
**"Adquisición de módulos vitrinas para salas museográficas de la Municipalidad de Coyhaique"**  
**ID 2494-34-LQ19**

Coyhaique, 30 septiembre 2019

<b>APERTURA DE OFERTAS</b>	: 16-09-2019 15:00
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	: \$113.734.010. - IVA INCLUIDO.
<b>PLAZO OFICIAL</b>	: 60 días corridos.



I. Municipalidad de Coyhaique - Francisco Bilbao 357 - (67)675100 [www.coyhaique.cl](http://www.coyhaique.cl)



**INTEGRANTES COMISION :**

Nombre	Cargo
Diego Betancourt Ullloa	Director Desarrollo Comunitario
Ivone Aguila Kitzelmann	Encargada Oficina Cultura
Hector Cuevas S.	Profesional de Apoyo Oficina Cultura
Angélica Torres Mayorga	Profesional Oficina Organizaciones Comunitarias

**FINANCIAMIENTO :** Administración Fondos Externos

NOMBRE DEL PROYECTO	CUENTA CONTABLE
"ADQUISICIÓN DE MÓDULOS VITRINAS PARA SALAS MUSEOGRÁFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE"	114-05-19-001
	114-05-19-002
	114-05-19-003
	114-05-19-004
	114-05-19-005

Respecto del acto de apertura y posterior estudio de las propuestas, la comisión designada por Decreto Alcaldicio N°4368 de fecha 07.08.2019 para evaluar las propuestas, viene en informar a Ud. lo siguiente:

Esta licitación conforme a la Ley N° 19.886 y su reglamento, se realizó a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se identificó con el ID N°2494-34-LQ19, con posterior apertura pública de los antecedentes, registrándose el ingreso de ofertas por parte de los siguientes oferentes:

Proveedor	RUT
MARIO FUENTES BARRIENTOS	13.969.760-K

**I.- APERTURA ELECTRÓNICA:**

De acuerdo a Apertura Electrónica de fecha 16.09.2019, los funcionarios que integran la comisión para la Apertura y Evaluación realizan la revisión de las ofertas conforme a lo establecido en las bases de licitación y especialmente lo dispuesto en el punto "3.12. Proceso de Apertura":

1.- Que la oferta económica incluido los impuestos, no supere el presupuesto disponible. Información que se obtendrá del Anexo N°7, denominado Hoja de Oferta.

REQUISITO	PROVEEDOR
	MARIO FUENTES BARRIENTOS
"ADQUISICIÓN DE MÓDULOS VITRINAS PARA SALAS MUSEOGRÁFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE", \$ 113.734.010 (IVA Incl.)	\$113.526.762.-
Resultado	Cumple



2.- Que la oferta contenga todas las Certificaciones, Documentos y Anexos solicitados para la oferta Técnica y Económica, teniendo presente que la revisión y análisis del contenido de éstos se efectuará durante la evaluación de la propuesta.

#### PROPUESTA TÉCNICA

REQUISITO/PROVEEDOR	MARIO FUENTES BARRIENTOS
Detalle Gastos Generales	Presenta
Análisis de Precios Unitarios APU	Presenta
Anexo 6, Experiencia del Oferente	Presenta

#### PROPUESTA ECONÓMICA

REQUISITO/PROVEEDOR	MARIO FUENTES BARRIENTOS
Anexo 7, Denominado Hoja de Oferta	Presenta
Anexo 8, Denominado Presupuesto	Presenta

#### Resultado de la Apertura Electrónica: Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
MARIO FUENTES BARRIENTOS	ADQUISICIÓN DE MÓDULOS VITRINAS PARA SALAS MUSEOGRÁFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE.	<u>Oferta Aceptada</u>

#### II.- EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS POR OFERENTE:

Conforme al resultado de la Apertura Electrónica de las ofertas efectuada precedentemente de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, a continuación se efectuá la revisión del contenido de los antecedentes presentados por las ofertas aceptadas de acuerdo a lo señalado en punto "3.13. Contenido de las Ofertas y Evaluación de Estas", y al punto 3.14.1.

NOMBRE PROVEEDOR	RUT	CHILEPROVEEDORES
MARIO FUENTES BARRIENTOS	13.969.760-K	Hábil

OFERTA: MARIO FUENTES BARRIENTOS.

En bases: "3.11 Documentos a presentar en formato digital:"

**ANEXOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

Requisito	Descripción	Presenta o No Presenta
Anexo N° 1	Denominado "Identificación del Oferente".  • <i>Tratándose de personas jurídicas se deberá adjuntar los documentos pertinentes que acrediten su representación legal.</i>	Presenta
Anexo N° 2	Denominado "Declaración jurada simple de comportamiento contractual anterior".	Presenta
Anexo N° 3	Denominado "Declaración jurada simple de conocer y aceptar bases".	Presenta
Anexo N° 4	Denominado "Declaración jurada simple de no estar inhabilitado", art. 4° ley 19.886.	Presenta
Anexo N° 5	Ley 20.393, referido a prohibiciones.	Presenta
RUT	Del oferente.	Presenta
RUT	Representante legal.	No aplica
Garantía Seriedad de la Oferta	Solo si está contemplado en las Bases Técnicas, se deberá adjuntar copia de este antecedente.	Presenta
Oficio Conductor de Garantía	Solo si está contemplado en las Bases Técnicas, se deberá adjuntar copia de este antecedente.	Presenta
Certificado de antecedentes laborales (Formulario F30)	Extendido por la Inspección Regional del Trabajo, con una vigencia no superior a 30 días.	Presenta
Certificado de la Tesorería General de la República	De no registrar deudas tributarias por un monto total o superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior 500 UTM por un periodo superior a dos años, sin que existe convenio de pago.	Presenta
Inscripción vigente	En caso de sociedad, debe adjuntar copia inscripción vigente no mayor a 6 meses.	No aplica

**PROPUESTA TÉCNICA Y ANEXOS**

Requisito	Descripción	Presenta o No Presenta



<b>Detalle Gastos Generales</b>	Debe adjuntar Anexo Detalle de cálculo de los Gastos Generales Directos expresado en cifras redondas considerados en el presupuesto, destacando el monto total de estos.	Presenta. Sin observaciones.
<b>A.P.U.</b>	Debe adjuntar Anexo Análisis de Precios Unitarios de las partidas ofertadas (cuando corresponda a una partida Global con solamente un ítem, no será necesario desarrollar esta sub partida en el documento APU).	Presenta. Sin observaciones.
<b>Anexo N° 6</b>	Experiencia del oferente, mediante certificado que acredite su experiencia en proyectos similares, indicando fecha de ejecución, monto contrato, emitidos por mandante y certificación del buen comportamiento.	Presenta Anexo N° 6 con siete proyectos. Sin embargo, no presenta antecedentes de respaldo; contrato y acta recepción.

**PROPUESTA ECONÓMICA Y ANEXOS**

Requisito	Descripción	Presenta o No Presenta
<b>ANEXO N° 7:</b>	Denominado "Hoja de Oferta", en formulario adjunto.  Registrando monto y plazo de oferta.	Presenta. Sin observaciones.
<b>ANEXO N° 8:</b>	Denominado "Presupuesto", en formulario adjunto.  Deberá registrar los datos solicitados y referidos a las partidas a ofertar.	Presenta. Sin observaciones.  Oferta: \$113.526.762 con IVA.

**CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE ANTECEDENTES:**

La oferta es aceptada para evaluación.

**OFERTAS PARA EVALUAR**

Pasa a evaluación la siguiente oferta:

NOMBRE DEL OFERENTE	RUT	MONTO DE LA OFERTA I.V.A. INCLUIDO	DÍAS OFERTADOS PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MARIO FUENTES BARRIENTOS	13.969.760-K	\$113.526.762	60 días corridos

### III EVALUACIÓN

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Punto 3.13.2 Bases Administrativas):

PARAMETRO	PONDERACION %
MONTO DE LA OFERTA	50 %
VISITA A TERRENO	10 %
EXPERIENCIA	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	20 %
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>

#### TABLA DE EVALUACION: MARIO FUENTES BARRIENTOS.

PARAMETRO	PONDERACION %	OBSERVACION
MONTO DE LA OFERTA	50 %	Menor Valor (único)
VISITA A TERRENO	10 %	Asiste a visita a terreno
EXPERIENCIA	0%	Presenta solo anexo 6, sin respaldos de contratos y actas de recepción
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	20%	Cumple requisitos formales de presentación oferta
<b>TOTAL</b>	<b>80 %</b>	

#### IV CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

La Comisión informa que la oferta evaluada obtuvo el siguiente puntaje;

**MARIO FUENTES BARRIENTOS** obtiene una ponderación del **80%**.

Para su conocimiento y posterior decisión, saluda atentamente

#### COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Nombre Funcionario	Cargo	Firma
Diego Betancourt Ullloa	Director Desarrollo Comunitario	
Ivone Aguila Kitzelmann	Encargada Oficina Cultura	
Hector Cuevas S.	Profesional de Apoyo Oficina Cultura	



Angélica Torres Mayorga	Profesora Municipal Organizaciones Comunitarias	Oficina	
-------------------------	--	---------	--

D) En conformidad al art. 65 letra j) de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**SE SOMETE AL CONCEJO MUNICIPAL:**

Adjudicar la licitación ID 2494-34-LQ19 “ADQUISICIÓN DE MÓDULOS VITRINAS PARA SALAS MUSEOGRÁFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE”

OFERENTE	MONTO	PLAZO	PORCENTAJE
<u>MARIO FUENTES BARRIENTOS.- RUT: 13.969.760-K</u>	\$113.526.762.-	60 días corridos	80%

Saluda atentamente a usted,

  
DIEGO BETANCOURT ULLOA  
Director DIDECO  
Municipalidad de Coyhaique

IAK  
DISTRIBUCIÓN:  
Señor Alcalde  
Señor Administrador Municipal  
Señores Concejales  
Señor Secretario del Concejo  
DIDECO  
Asuntos del Concejo

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:**

Indica que le parece una excelente noticia para las salas museográficas sobre todo para los turistas que vienen a la región, que se pueda tener estos módulos o vitrinas, para una mejor presentación y explicación de la historia tan importante de la región.

Señala que sería bueno oficiar, para pedir señalética para el Museo Regional, ya que no hay ninguna señalética y ver la forma de mejorar el hito que está en la plaza, en el sentido de buscar la fórmula para hacerlo de nuevo.



**Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:**

Indica que le llama la atención que llegue un solo oferente, habiendo otras empresas que pudieran postular.

**Señor Julio Villarroel, Director de Secplac**

Señala que pasa por un tema de especificidad en lo que se está licitando, o hay muchos que no les interesa.

**Señor Waldemar Sanhueza Quiniyao, Administrador Municipal (S):**

Indica que cuando se producen estos tipos de licitaciones, los contratistas están dentro de un rubro, para lo cual el mercado público los notifica a sus correos y los interesados postulen.

**Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:**

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS:** En Coyhaique, a 08 de octubre de 2019, en la Sesión Extraordinaria N° 29, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que se ha tenido a la vista el informe N° 12 de fecha 08.10.2019, presentado por el Sr. Diego Betancourt Ulloa, Director de DIDECO, y expuesto por Srta. Ivonne Águila Encargada de la Oficina de Cultura.

Que dicho informe a la letra señala:

“Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente

A través del presente, informo a Ud., sobre adjudicación de licitación sobre 500 UTM “Adquisición de módulos vitrinas para salas museográfica de la municipalidad de Coyhaique”

**1.- SOMETIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN SOBRE 500 UTM “ADQUISICIÓN DE MÓDULOS VITRINAS PARA SALAS MUSEOGRÁFICA DE LA MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE”:**

- a) De conformidad con el artículo 65°, letra j), de la ley 18.695, se informa al Honorable Concejo Municipal, de los siguientes antecedentes para celebrar contrato que involucra un monto superior a 500 unidades tributarias mensuales.
- b) Al efecto, y con el objetivo de contratar la “ADQUISICIÓN DE MÓDULOS VITRINAS PARA SALAS MUSEOGRÁFICA DE LA MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE”, se procedió a realizar licitación pública ID N° 2494-34-LQ19 por el sistema portal mercado público ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).
- c) De lo anterior, se presenta el análisis de las ofertas recibidas a través de dicho portal realizado a través del informe estudio de propuesta pública “ADQUISICIÓN DE MÓDULOS VITRINAS PARA SALAS MUSEOGRÁFICA DE LA MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE”, cuyo texto se inserta a continuación:

**Informe estudio de propuesta pública proyecto  
“Adquisición de módulos vitrinas para salas museográficas de la Municipalidad de Coyhaique”**

Coyhaique, 30 septiembre 2019

**APERTURA DE OFERTAS** : 16-09-2019 15:00  
**PRESUPUESTO OFICIAL** : \$113.734.010.- IVA INCLUIDO.  
**PLAZO OFICIAL** : 60 días corridos.  
**INTEGRANTES COMISION** :

Nombre	Cargo
Diego Betancourt Ullloa	Director Desarrollo Comunitario
Ivone Aguila Kitzelmann	Encargada Oficina Cultura
Hector Cuevas S.	Profesional de Apoyo Oficina Cultura
Angélica Torres Mayorga	Profesional Oficina Organizaciones Comunitarias

**FINANCIAMIENTO** : Administración Fondos Externos

NOMBRE DEL PROYECTO	CUENTA CONTABLE
"ADQUISICIÓN DE MÓDULOS VITRINAS PARA SALAS MUSEOGRÁFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE"	114-05-19-001
	114-05-19-002
	114-05-19-003
	114-05-19-004
	114-05-19-005

Respecto del acto de apertura y posterior estudio de las propuestas, la comisión designada por Decreto Alcaldicio N°4368 de fecha 07.08.2019 para evaluar las propuestas, viene en informar a Ud. lo siguiente:

Esta licitación conforme a la Ley N° 19.886 y su reglamento, se realizó a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se identificó con el ID N°2494-34-LQ19, con posterior apertura pública de los antecedentes, registrándose el ingreso de ofertas por parte de los siguientes oferentes:

Proveedor	RUT
MARIO FUENTES BARRIENTOS	13.969.760-K

#### I.- APERTURA ELECTRÓNICA:

De acuerdo a Apertura Electrónica de fecha 16.09.2019, los funcionarios que integran la comisión para la Apertura y Evaluación realizan la revisión de las ofertas conforme a lo establecido en las bases de licitación y especialmente lo dispuesto en el punto "3.12. Proceso de Apertura":

1.- Que la oferta económica incluido los impuestos, no supere el presupuesto disponible. Información que se obtendrá del Anexo N°7, denominado Hoja de Oferta.

REQUISITO	PROVEEDOR
-----------	-----------



	MARIO FUENTES BARRIENTOS
“ADQUISICIÓN DE MÓDULOS VITRINAS PARA SALAS MUSEOGRÁFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE”, \$ 113.734.010 (IVA Incl.)	\$113.526.762.-
<b>Resultado</b>	Cumple

2.- Que la oferta contenga todas las Certificaciones, Documentos y Anexos solicitados para la oferta Técnica y Económica, teniendo presente que la revisión y análisis del contenido de éstos se efectuará durante la evaluación de la propuesta.

#### PROPUESTA TÉCNICA

	MARIO FUENTES BARRIENTOS
<b>REQUISITO/PROVEEDOR</b>	
Detalle Gastos Generales	Presenta
Análisis de Precios Unitarios APU	Presenta
Anexo 6, Experiencia del Oferente	Presenta

#### PROPUESTA ECONÓMICA

	MARIO FUENTES BARRIENTOS
<b>REQUISITO/PROVEEDOR</b>	
Anexo 7, Denominado Hoja de Oferta	Presenta
Anexo 8, Denominado Presupuesto	Presenta

**Resultado de la Apertura Electrónica:**  
[Detalle de Apertura](#)

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
MARIO FUENTES BARRIENTOS	ADQUISICIÓN DE MÓDULOS VITRINAS PARA SALAS MUSEOGRÁFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE.	<u>Oferta Aceptada</u>

#### II.- EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS POR OFERENTE:

Conforme al resultado de la Apertura Electrónica de las ofertas efectuada precedentemente de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, a continuación se efectuá la revisión del contenido de los antecedentes presentados por las ofertas aceptadas de acuerdo a lo señalado en punto “3.13. Contenido de las Ofertas y Evaluación de Estas”, y al punto 3.14.1.

<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	<b>RUT</b>	<b>CHILEPROVEEDORES</b>
-------------------------	------------	-------------------------

		Estado
MARIO FUENTES BARRIENTOS	13.969.760-K	Hábil

OFERTA: MARIO FUENTES BARRIENTOS.

En bases: “3.11 Documentos a presentar en formato digital:”

**ANEXOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

Requisito	Descripción	Presenta o No Presenta
Anexo N° 1	Denominado “Identificación del Oferente”. <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Tratándose de personas jurídicas se deberá adjuntar los documentos pertinentes que acrediten su representación legal.</i></li> </ul>	Presenta
Anexo N° 2	Denominado “Declaración jurada simple de comportamiento contractual anterior”.	Presenta
Anexo N° 3	Denominado “Declaración jurada simple de conocer y aceptar bases”.	Presenta
Anexo N° 4	Denominado “Declaración jurada simple de no estar inhabilitado”, art. 4° ley 19.886.	Presenta
Anexo N° 5	Ley 20.393, referido a prohibiciones.	Presenta
RUT	Del oferente.	Presenta
RUT	Representante legal.	No aplica
Garantía Seriedad de la Oferta	Solo si está contemplado en las Bases Técnicas, se deberá adjuntar copia de este antecedente.	Presenta
Oficio Conductor de Garantía	Solo si está contemplado en las Bases Técnicas, se deberá adjuntar copia de este antecedente.	Presenta
Certificado de antecedentes laborales (Formulario F30)	Extendido por la Inspección Regional del Trabajo, con una vigencia no superior a 30 días.	Presenta
Certificado de la Tesorería General de la República	De no registrar deudas tributarias por un monto total o superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior 500 UTM por un periodo superior a dos años, sin que existe convenio de pago.	Presenta
Inscripción vigente	En caso de sociedad, debe adjuntar copia inscripción vigente no mayor a 6 meses.	No aplica

**PROPUESTA TÉCNICA Y ANEXOS**

Requisito	Descripción	Presenta o No Presenta
Detalle Gastos Generales	Debe adjuntar Anexo Detalle de cálculo de los Gastos Generales Directos expresado en cifras redondas considerados en el presupuesto, destacando el monto total de estos.	Presenta. Sin observaciones.
A.P.U.	Debe adjuntar Anexo Análisis de Precios Unitarios de las partidas ofertadas (cuando corresponda a una partida Global con solamente un ítem, no será necesario desarrollar esta sub partida en el documento APU).	Presenta. Sin observaciones.



<b>Anexo N° 6</b>	Experiencia del oferente, mediante certificado que acredite su experiencia en proyectos similares, indicando fecha de ejecución, monto contrato, emitidos por mandante y certificación del buen comportamiento.	Presenta Anexo N°6 con siete proyectos. Sin embargo, no presenta antecedentes de respaldo; contrato y acta recepción.
-------------------	---	---

#### PROPUESTA ECONÓMICA Y ANEXOS

Requisito	Descripción	Presenta o No Presenta
<b>ANEXO N° 7:</b>	Denominado “Hoja de Oferta”, en formulario adjunto. Registrando monto y plazo de oferta.	Presenta. Sin observaciones.
<b>ANEXO N° 8:</b>	Denominado “Presupuesto”, en formulario adjunto. Deberá registrar los datos solicitados y referidos a las partidas a ofertar.	Presenta. Sin observaciones. Oferta: <b>\$113.526.762</b> con IVA.

#### CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE ANTECEDENTES:

La oferta es aceptada para evaluación.

#### OFERTAS PARA EVALUAR

Pasa a evaluación la siguiente oferta:

NOMBRE DEL OFERENTE	RUT	MONTO DE LA OFERTA I.V.A. INCLUIDO	DÍAS OFERTADOS PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MARIO FUENTES BARRIENTOS	13.969.760-K	\$113.526.762	60 días corridos

### III EVALUACIÓN

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Punto 3.13.2 Bases Administrativas):

PARAMETRO	PONDERACION %
MONTO DE LA OFERTA	50 %
VISITA A TERRENO	10 %
EXPERIENCIA	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	20 %
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>

**TABLA DE EVALUACION: MARIO FUENTES BARRIENTOS.**

PARAMETRO	PONDERACION %	OBSERVACION
MONTO DE LA OFERTA	50 %	Menor Valor (único)
VISITA A TERRENO	10 %	Asiste a visita a terreno
EXPERIENCIA	0%	Presenta solo anexo 6, sin respaldos de contratos y actas de recepción
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	20%	Cumple requisitos formales de presentación oferta
<b>TOTAL</b>	<b>80 %</b>	

**IV CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:**

La Comisión informa que la oferta evaluada obtuvo el siguiente puntaje;

**MARIO FUENTES BARRIENTOS** obtiene una ponderación del **80%**.

Para su conocimiento y posterior decisión, saluda atentamente

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Nombre Funcionario	Cargo	Firma
Diego Betancourt Ullloa	Director Desarrollo Comunitario	
Ivone Aguila Kitzelmann	Encargada Oficina Cultura	
Hector Cuevas S.	Profesional de Apoyo Oficina Cultura	
Angélica Torres Mayorga	Profesional Oficina Organizaciones Comunitarias	

D) En conformidad al art. 65 letra j) de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**SE SOMETE AL CONCEJO MUNICIPAL:**

Adjudicar la licitación ID 2494-34-LQ19 “ADQUISICIÓN DE MÓDULOS VITRINAS PARA SALAS MUSEOGRÁFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE”

OFERENTE	MONTO	PLAZO	PORCENTAJE
<a href="#">MARIO FUENTES BARRIENTOS.- RUT: 13.969.760-K</a>	\$113.526.762.-	60 días corridos	80%

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados. Se alcanza el siguiente:

**ACUERDO**



1. **ADJUDICAR** la licitación ID 2494-34-LQ 19 “Adquisición de Módulos Vitrinas para Salas Museográfica de la Municipalidad de Coyhaique” al oferente Mario Fuentes Bamientos.- RUT: 13.969.760-K., por un monto de \$ 113.526.762 impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 60 días corridos.
  
2. **AUTORIZAR** la contratación de ejecución de obras del proyecto “Adquisición de Módulos Vitrinas para Salas Museográfica de la Municipalidad de Coyhaique”, en tanto supera las 500 UTM.

El acuerdo es aprobado por el Concejo Pleno

**Señor Alejandro Huala Canúman, Alcalde:**  
Cierra la sesión a las 16:00 horas.

  
*Carmona Flores*  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

*XSS*

## **ÍNDICE ACTA SESIÓN EXTRA 29**

1. Sometimiento de modificación presupuestaria (SECPLAC) **Pág. 2**  
Secplac/Acuerdo Ochocientos Cuarenta **Pág. 6**  
Dem/ Acuerdo Ochocientos Cuarenta y Uno **Pág. 11**
  
2. Entrega Proyecto Presupuesto 2020 (SECPLAC) **Pág. 12**
  
3. Sometimiento de modificación de Ordenanza N°5 de subvenciones y de transferencia para ejecución de Proyecto FONDEVE (DIDECO) **Pág. 12**  
  
Ordenanza/ Acuerdo Ochocientos Cuarenta y Uno **Pág. 11**  
4 Proyectos Fondevé/Acuerdo Ochocientos Cuarenta y Tres **Pág. 18**  
9 Proyecto Fondevé/Acuerdo Ochocientos Cuarenta y Cuatro **Pág. 19**
  
4. Adjudicación de licitación sobre 500 UTM: **Pág. 21**
  - Proyecto de Urbanización para Loteo Ruka Kimun. (SECPLAC)  
Acuerdo Ochocientos Cuarenta y Cinco **Pág. 38**
  
  - Adquisición de módulos vitrinas para Salas Museográficas de la  
Municipalidad de Coyhaique. (DIDECO) **Pág. 54**  
Acuerdo Ochocientos Cuarenta y Seis **Pág. 61**